

Instrumento de planificación nacional para aplicar la Convención de Ramsar sobre los Humedales

(Más el formulario aprobado para los Informes Nacionales que habrán de ser presentados a la 8ª reunión de la Conferencia de las Partes Contratantes, España, 2002)

η η η

[Archivo 1]

Información institucional

Parte Contratante: **República de Cuba**

Nombre completo de la Autoridad Administrativa de Ramsar en el país: **Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente (CITMA)**

Nombre y cargo del jefe de la Autoridad Administrativa de Ramsar: **Dra. Rosa Elena Simeón Negrín, Ministra**

Dirección postal y otros datos para contactar con el jefe de la institución: **Capitolio Nacional, Industria y San José, Ciudad de La Habana**

Teléfono: **(537) 867 06 21**

Fax: **(537) 867 06 00**

Correo electrónico: **ofivice@cenial.inf.cu**

Nombre y cargo (si difieren) del funcionario encargado de las cuestiones relativas a la Convención de Ramsar: **José Luis Fernández Chamero**

Dirección postal y otros datos de este funcionario: **Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente, Dirección de Colaboración Internacional, Capitolio Nacional Industria y San José, Ciudad de La Habana**

Dirección de Colaboración Internacional, Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente

Teléfono: **(537) 867 0606**

Fax: **(537) 33 80 54**

Correo electrónico: **chamero@dci.citma.gov.cu**

Nombre y cargo de la persona designada como contacto para el Grupo de Examen Científico y Técnico (GECT): **Antonio Perera Puga, Director Centro Nacional de Areas Protegidas**

Dirección postal y otros datos del contacto para el GECT: **Calle 18 A # 4114, Miramar, Ciudad de La Habana**

Teléfono: **(537) 202 7970**

Fax: (537) 204 0798

Correo electrónico: tonyperera@ama.cu

Nombre y cargo de la persona designada como contacto gubernamental para el Programa de Promoción de la Convención de Ramsar: José Luis Fernández Chamero

Dirección postal y otros datos de este contacto: Ministerio de Ciencia Tecnología y Medio Ambiente. Dirección de Colaboración Internacional. Capitolio Nacional. Industria y San José. Ciudad de La Habana, Cuba

Teléfono: (537) 867 0606

Fax: (537) 33 80 54

Correo electrónico: chamero@dci.citma.gov.cu

Nombre y cargo del contacto no gubernamental (ONG) para cuestiones relativas al Programa de Promoción de la Convención de Ramsar: Dra. María Elena Ibarra, Presidenta, PRONATURALEZA

Dirección postal y otros datos de este contacto: Capitolio Nacional, Prado y San José, Habana Vieja, Ciudad Habana, CP: 10200

Teléfono: 203 16 07

Fax: 203 16 07

Correo electrónico: cim@nova.uh.cu

Nota - En el texto que figura a continuación no se recogen todas las acciones del Plan de Trabajo 2000-2002 de la Convención, ya que algunas se aplican únicamente a la Oficina o las Conferencias de las Partes Contratantes. Por ello, el sistema de numeración presenta algunas lagunas que corresponden a las acciones que han sido omitidas.

η η η

OBJETIVO GENERAL 1

AVANZAR HACIA LA ADHESIÓN DE TODOS LOS PAÍSES A LA CONVENCIÓN

Objetivo operativo 1.1: Procurar que para el año 2002 las Partes Contratantes de la Convención sean al menos 150.

Acciones - Metas mundiales

1.1.1 Lograr la adhesión de nuevas Partes Contratantes, especialmente de las regiones menos representadas y entre Estados con humedales importantes y/o transfronterizos (así como también especies compartidas) [PC, representantes regionales en el CP, Oficina, Asociados]

- **Sigue habiendo lagunas en África, Asia Central, Oriente Medio y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo. Véase la Recomendación 7.2 relativa a los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo.**
- **Objetivo mundial - 150 PC para la COP8**

- **Estos son los países que en la actualidad no son PC de la Convención: Afganistán, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Arabia Saudita, Azerbaiyán, Barbados, Bhután, Bosnia y Herzegovina, Brunei Darussalam, Burundi, Cabo Verde, Camerún, Cuba, Chipre, Djibouti, Dominica, Emiratos Árabes Unidos, Eritrea, Etiopía, Fiji, Granada, Guinea Ecuatorial, Guyana, Haití, Iraq, Islas Cook, Islas Marshall, Islas Salomón, Kazajstán, Kiribati, Kirguistán, Kuwait, Lesotho, Liberia, Maldivas, Mauricio, Micronesia (Estados federados de), Mozambique, Myanmar, Nauru, Nigeria, Niue, Omán, Palau, Qatar, República Centroafricana, República Democrática de Corea, República de Moldova, República Dominicana, República Popular Lao, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Samoa, San Marino, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía, Santa Sede, Santo Tomé y Príncipe, Seychelles, Singapur, Somalia, Sudán, Swazilandia, Tayikistán, Tonga, Turkmenistán, Tuvalu, Uzbekistán, Vanuatu, Yemen y Zimbabwe.**

¿Es su país vecino, o tiene tratos regulares o sostiene un diálogo de carácter diplomático con uno o más de los países mencionados que no son PC? (Nota - La lista es fidedigna al 1º de enero de 2000, pero se están produciendo continuamente adhesiones a la Convención y deberán solicitar a la Oficina de Ramsar la lista más reciente de países no PC antes de responder a esta pregunta.)

Sí Si la respuesta es **No**, pasen a la acción 1.1.2.

Si la respuesta es **Sí** ¿se han adoptado medidas para alentar a esos países no PC a que se adhieran a la Convención? **No**

Si la respuesta es **Sí**, ¿han tenido éxito? Por favor suministre detalles.

Si la respuesta es **No**, ¿qué ha impedido adoptar esas medidas? **Cuba se adhirió recientemente a la Convención.**

Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: **Estudiar con el Ministerio de Relaciones Exteriores la estrategia que Cuba desarrollará al efecto de contribuir al logro del objetivo.**

Ministerio, organismo/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: **Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente / Dirección de Colaboración Internacional del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente.**

1.1.2 Promover la adhesión de nuevos Estado a la Convención mediante reuniones y actividades regionales y a través de las oficinas regionales de los Asociados. [Representantes Regionales en el CP, Oficina, Asociados]

- **Estos esfuerzos deberían ser continuos y centrados en las regiones prioritarias mencionadas y en los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo.**
- **Los actuales Estados miembros y observadores permanentes del Comité Permanente son: Argelia, Argentina, Armenia, Australia, Costa Rica, España, Francia, India, Japón, México, Noruega, Países Bajos, República Eslovaca, Suiza, Togo, Trinidad y Tobago y Uganda.**

¿Es su país miembro del Comité Permanente? **No** De **no** serlo, pase a la Acción 2.1.1.

Si lo es, ¿se han adoptado medidas para alentar a los países no PC de su región o subregión a adherirse a la Convención? **Sí/No**

En caso afirmativo, ¿han tenido éxito? **No procede**

En caso negativo, ¿qué ha impedido adoptar esas medidas?	No procede
Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo:	No procede
Ministerio, organismo/departamento u organización encargados de dirigir esta acción:	No procede

η η η

OBJETIVO GENERAL 2
LOGRAR EL USO RACIONAL DE LOS HUMEDALES MEDIANTE LA APLICACIÓN Y UN MAYOR DESARROLLO DE LAS DIRECTRICES DE RAMSAR PARA EL USO RACIONAL

Objetivo operativo 2.1: Examinar y, en caso necesario, reformar la legislación, los organismos competentes y las prácticas nacionales o supranacionales (por ejemplo, a nivel de la Unión Europea) de todas las Partes Contratantes para garantizar la aplicación de las Directrices para el Uso Racional.

Acciones - Metas mundiales y nacionales	
2.1.1 Proceder a un examen de la legislación y las prácticas e indicar en Informes Nacionales a la COP cómo se aplican las Directrices para el Uso Racional. [PC]	
<ul style="list-style-type: none"> Esta sigue siendo una acción de alta prioridad en el trienio próximo. Ayudarán a llevar a cabo estos esfuerzos los <i>Lineamientos para examinar leyes e instituciones a fin de promover la conservación y el uso racional de los humedales (Resolución VII.7)</i>. Meta mundial - Respecto de por lo menos 100 PC, examinar exhaustivamente sus leyes e instituciones relativas a los humedales antes de la COP8. 	
¿Ha completado su país el examen de sus leyes e instituciones relativas a los humedales?	Sí
Si la respuesta es No, ¿con qué impedimentos se ha tropezado?	Por favor suministre detalles.
Si se ha previsto un examen, ¿en qué plazo se espera hacerlo?	
Si se ha completado el examen, ¿ha dado lugar a modificaciones de las leyes o disposiciones institucionales para respaldar la aplicación de la Convención de Ramsar?	
<p>En el año 1999 se realizó un Taller Nacional de Humedales con la participación de todas las entidades y organismos con funciones o intereses estatales y de gestión en los humedales. Como resultado de este taller se identificaron los siguientes vacíos legislativos e institucionales:</p>	
<input type="checkbox"/> Insuficiente desarrollo de la legislación complementaria a las leyes aprobadas.	
<input type="checkbox"/> No se identifican las responsabilidades de las personalidades jurídicas.	
<input type="checkbox"/> Parte de la legislación existente aplica sanciones muy leves o no acordes al daño que se ocasiona por los infractores.	
<input type="checkbox"/> Falta de coordinación entre los diferentes cuerpos de la inspección estatal.	

- Falta de rigor y exigencia en el trabajo de los inspectores en la base.
- Dualidad de funciones, administrativas y de gobierno, en los ministerios, lo que afecta el trabajo de los cuerpos de inspección y regulación. (juez y parte)
- No existe un cuerpo ni instrumentos legales que traten específicamente el tema de los humedales.
- Desconocimiento de la legislación ambiental por parte de los actores y gestores de los humedales .
- Falta de un control adecuado sobre la explotación de los recursos y un sistema de contravenciones apropiado.
- Se cuenta con pocos recursos materiales y poco personal para efectuar un control y una protección eficaz.

Si la respuesta es **No**, ¿qué impide que se lleven a cabo esas modificaciones? **Por favor suministre detalles.**

Si se han efectuado cambios en las leyes y disposiciones institucionales, descríbanlos brevemente.

En Cuba, no se prevé la creación de un cuerpo normativo específico para los humedales, la política Cubana es integrar los diferentes aspectos de la legislación ambiental.

En ese sentido, se trabaja para que la que la problemática de humedales, encuentre expresión en la nueva legislación aprobada o en fase de elaboración. Entre la nueva legislación promulgada se encuentra:

Ley 85. Ley Forestal. Creó el Servicio Estatal Forestal con la función de rectoría y control de los recursos forestales del país, establece una categoría para los bosques cubanos.

Decreto-Ley 138/93 de las aguas terrestres. Tiene por objeto los principios básicos establecidos en el artículo 17 de la Constitución de la República y la Ley 81, en relación con las aguas terrestres, tanto superficiales como subterráneas.

Decreto Ley 164. Establece regulaciones en las pesquerías, cuenta con un sistema contravencional.

Decreto-Ley 200/99, de las Contravenciones Ambientales. Establece las conductas que se sancionan como contravenciones en materia ambiental.

Decreto-Ley 201/99, del Sistema Nacional de Areas Protegidas (SNAP). Esta norma tiene como objetivo establecer el marco jurídico conceptual del SNAP, establece los procedimientos para la propuesta y declaración de las áreas protegidas, define y delimita las actividades que se pueden realizar en cada categoría de manejo y la rectoría y control del Sistema.

Decreto-Ley 212/00, de la Zona Costera. Establece las disposiciones para la delimitación, la protección y el uso sostenible de la zona costera y su zona de protección, conforme a los principios del manejo integrado de la zona costera.

Decreto 197/95, Sobre las Comisiones del Plan Turquino Manatí. Declara a la Ciénaga de Zapata como Región Especial de Desarrollo Sostenible.

Decreto 268/99, de las Contravenciones a las Regulaciones Forestales. Determina que

acciones o conductas constituyen violaciones a las regulaciones del patrimonio forestal.

Acuerdo 4262 del Consejo de Ministros declarando Parque Nacional el área núcleo del humedal Buena Vista y Refugio de Fauna la totalidad del humedal Río Máximo

Resolución 130/95 del Ministerio de Ciencia Tecnología y Medio Ambiente. Establece el Procedimiento para la Inspección Estatal Ambiental

Resolución 77/99 del Ministerio de Ciencia Tecnología y Medio Ambiente. Establece el procedimiento para la realización de las evaluaciones de impacto ambiental, impone como requisito obligatorio la EIA para la realización de actividades en los ecosistemas frágiles, lo cual incluye a los humedales.

Resolución 330/99 del Ministerio de la Agricultura, Reglamento de la Ley Forestal. Estructura el Servicio Estatal Forestal y dispone el Procedimiento para la clasificación de los bosques.

Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: **Completar la legislación ambiental que aún se encuentra pendiente y que en las mismas esten presentes los requerimientos normativos de los humedales, imprescindibles para garantizar la protección y el uso sostenible de estos ecosistemas. En ese caso se encuentran:**

La norma que regule el ordenamiento ambiental y lo vincule con el ordenamiento territorial

El Decreto-Ley de Diversidad Biológica

Actualización de las normas que regulan el acceso a la biodiversidad

Acuerdos del Consejo de Ministros que declaren dentro de alguna categoría de manejo de área protegida a los humedales naturales más representativos del país que no estén declarados, y el establecimiento de su plan de manejo.

Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción:

CITMA/Dirección de Medio Ambiente, Centro Nacional de Areas Protegidas .

2.1.2 Procurar en mucha mayor medida que se establezcan políticas nacionales de humedales, bien de forma independiente o bien como elementos claramente identificables de otras iniciativas nacionales de planificación de la conservación, por ejemplo Planes nacionales de acción sobre el medio ambiente, Estrategias nacionales de biodiversidad o Estrategias nacionales de conservación. [PC, Oficina, Asociados] ·

- **La elaboración y aplicación de Políticas Nacionales de Humedales sigue siendo una de las más altas prioridades de la Convención, como lo es también la integración de la conservación y el uso racional de los humedales en las políticas nacionales ambientales e hídricas de carácter más general. Los esfuerzos en este sentido serán facilitados por los *Lineamientos para elaborar y aplicar Políticas Nacionales de Humedales* (Resolución VII.6).**
- **Meta mundial - Que para la COP8, al menos 100 PC cuenten con Políticas Nacionales de Humedales o, cuando proceda, un documento reconocido que armonice todas las políticas/estrategias y planes relacionados con los humedales y que todas las PC**

tomen los humedales en consideración en las políticas y planes nacionales ambientales e hídricos. Los esfuerzos en este sentido serán facilitados por los *Lineamientos para integrar la conservación y el uso racional de los humedales en el manejo de las cuencas hidrográficas (Resolución VII.18).*

¿Ha **implantado** su país una Política Nacional de Humedales (o algo similar) que constituya una declaración exhaustiva del propósito de las autoridades de aplicar las disposiciones de la Convención de Ramsar? **No**

Si la respuesta es **No**, ¿con qué impedimentos se tropieza para hacerlo?

No está prevista para el país la existencia de una política específica para los humedales. La política nacional de humedales se encuentra incluida en la Estrategia Nacional Ambiental, y los problemas relacionados con el manejo y conservación de los humedales cubanos, encuentran su expresión técnica metodológica e institucional en la Estrategia Nacional de Diversidad Biológica y su expresión normativa en el Cuerpo Normativo Ambiental que se relaciona en el punto 2.1.1. Durante el Primer Taller Nacional de Humedales, celebrado en 1999, se dieron los primeros pasos para la elaboración de un Programa Nacional de Humedales como instrumento específico para la coordinación de las acciones previstas a desarrollar dentro de los humedales en el marco de los instrumentos de la Estrategia Nacional Ambiental.

Los humedales son áreas priorizadas en la ejecución de Inspecciones Ambientales Estatales y reciben un tratamiento muy cuidadoso dentro de la Estrategia Nacional Ambiental como Áreas Ecológicamente Sensibles y en el proceso de consultas para el otorgamiento de Licencias y Permisos Ambientales en el proceso de desarrollo. Los avances respecto al trabajo con los humedales, se refieren fundamentalmente a la concienciación pública sobre la importancia de estos ecosistemas y en la incorporación de esquemas de desarrollo socioeconómico integrado en los mismos, así como la existencia relativamente reciente del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente como órgano de la Administración Central del Estado comprometido con la conservación y uso sostenible de estos ecosistemas. Las dificultades que han afectado el trabajo con los humedales son primeramente la falta de recursos financieros, así como la falta de capacitación e información.

Si está **previsto implantar esa Política**, ¿en qué plazo se espera hacerlo?

¿Ha tenido en cuenta su país sus obligaciones respecto de la Convención de Ramsar en instrumentos normativos conexos, como las estrategias nacionales de biodiversidad, los Planes nacionales de acción sobre el medio ambiente, las políticas hídricas, los planes de gestión de las cuencas hidrográficas o similares? **Sí**

Si la respuesta es **No**, ¿con qué impedimentos se tropieza? **Por favor suministre detalles.**

Si la respuesta es **Sí**, sírvanse detallarlo brevemente.

La Estrategia Nacional Ambiental (ENA) constituye el marco de acción para un grupo de programas e instrumentos dirigidos a preservar el medio ambiente cubano, además de asegurar el desarrollo del país sobre las bases de la sostenibilidad. Las vías para materializar esta estrategia constituyen un sistema integrado donde todos los componentes se interrelacionan y ejercen una mutua influencia. El Programa Nacional de Humedales, al estar incluido en esta estrategia, se interrelacionará por tanto con los otros programas e

instrumentos de la misma, como: Programa Nacional de Medio Ambiente y Desarrollo; Planificación Ambiental; Legislación Ambiental; Evaluación de Impacto Ambiental; Proceso de Inspección Estatal; Educación y Divulgación Ambiental; Instrumentos de Regulación Económica; Indicadores Ambientales para la Toma de Decisiones; y Política Ambiental Internacional.

La ENA incorpora también el Programa del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP), con el cual estará muy relacionado el Programa Nacional de Humedales. Los humedales más importantes del país están representados en el SNAP por al menos un área protegida con categoría de manejo restrictiva (categoría I – IV de la UICN), por lo que habrá un alto nivel de congruencia en ambos programas.

¿Ha examinado y modificado, según proceda, su Gobierno sus políticas que influyen negativamente en los humedales intermareales? (Resolución VII.21 de la COP7)? **Sí**

Si la respuesta es No, ¿qué ha impedido hacerlo?

Si la respuesta es **Sí**, ¿qué conclusiones se sacaron del examen? ¿qué medidas se han adoptado posteriormente? **Aunque las fluctuaciones de las mareas en Cuba no son significativas, los humedales intermareales están ampliamente representados por los manglares que constituyen la formación boscosa más representativa. Se han identificado los principales impactos a estos humedales como salinización, contaminación por vertimientos agroquímicos e industriales, pérdida de diversidad biológica, disminución de los aportes hídricos, deforestación, etc. Como medidas se encuentran la promulgación del Decreto - Ley 212 de la Zona Costera, como complemento de este Decreto-Ley, se promulgaron las Regulaciones de Control de las Playas, además, se elaboró el Programa Nacional de Manejo Integrado de la Zona Costera, se creó la Comisión Nacional para el manejo de Cuencas Hidrográficas, se aprobó la Ley 85 del Patrimonio Forestal con su sistema contravencional y reglamento, se promulgó el Decreto Ley de Pesca y su legislación complementaria, tanto contravencional y su reglamento.**

Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: **Implementar la Ley de Costas; implementar la Programa Nacional de Cuencas Hidrográficas conjuntamente con el Programa de Manejo Integrado de Zonas Costeras y declarar como áreas protegidas los humedales representativos que agrupen los principales valores.**

Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: **Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente/Dirección de Medio Ambiente, Centro Nacional de Áreas Protegidas, Centro de Información, Gestión y Educación Ambiental, Instituto de Ecología y Sistemática, Instituto de Oceanología; Ministerio de la Agricultura/Servicio Estatal Forestal; Ministerio de la Pesca/Ofina Nacional de Regulaciones Pesqueras**

Objetivo operativo 2.2: Integrar la conservación y el uso racional de los humedales en todas las Partes Contratantes dentro de la planificación y la adopción de decisiones, a escala nacional, provincial y local, sobre el uso del suelo, la gestión de las aguas subterráneas, la planificación de cuencas y zonas costeras, y todas las demás medidas de planificación del medio ambiente y gestión del mismo.

Acciones - Metas mundiales y nacionales

2.2.2 Fomentar la inclusión de la problemática de los humedales en la documentación y en las actividades de planificación del uso del suelo a escala nacional, provincial y local, así como en las disposiciones sectoriales y presupuestarias pertinentes. [PC]

- **La incorporación de enfoques integrados e intersectoriales de gestión de los humedales en los planes más amplios para los hábitat y las cuencas hidrográficas/zonas costeras es otra de las prioridades más altas de la Convención en el próximo trienio.**
- **Meta mundial - Que para la COP8 todas las PC estén promoviendo y gestionando activamente los humedales como elementos integrantes de cuencas hidrográficas y zonas costeras e incluyan información pormenorizada sobre los resultados de estas actividades en los Informes Nacionales para la COP8.**

¿Está aplicando su país enfoques integrados de gestión de las cuencas hidrográficas y las zonas costeras? **Sí**

Si la respuesta es No, ¿con qué impedimentos se tropieza? **Por favor suministre detalles.**

Si se están aplicando enfoques integrados de gestión en parte del país, indiquen el porcentaje aproximado de la superficie del país en que se esté haciendo y en qué cuencas hidrográficas y zonas costeras se aplican. **Para la gestión de sus recursos naturales Cuba se fundamenta en el enfoque ecosistémico de los mismos, desde el cual se ejecutan un conjunto de programas especiales entre los que se encuentran :**

I- PROGRAMA DE MANEJO INTEGRADO DE CUENCAS HIDROGRAFICAS

Se creó el Consejo Nacional de Cuencas, se identificaron 632 cuencas hidrográficas de dimensiones superiores a 5 Km², utilizando como criterios de selección la complejidad económica, social y ambiental y sus características fisiográficas, se seleccionaron 51 cuencas de interés provincial y 7 de interés nacional, que abarcan el territorio de 11 provincias y se estima que en ellas vive el 40% de la población del país.

Se realizó un diagnóstico ambiental del estado de las 7 cuencas de interés nacional, determinándose que los principales problemas que afectan a estas cuencas se relacionan con: Deforestación, Degradación de los suelos, Sistema de Protección deficiente, Contaminación de las aguas, Saneamiento ambiental. A partir de este diagnóstico, se elaboró un Plan de Acción por Cuencas.

CUENCAS DE INTERES NACIONAL

1-CUENCA DEL CAUTO

Superficie total: 9 540 Km² (8% del territorio nacional)

Población: 1 167 400 habitantes (10% del total del país)

2-CUENCA DEL ZAZA

Superficie total: 2 413 Km² (2,2 % del territorio nacional)

Población: 264 148 habitantes (2,4% del total del país)

Comprende 13% del territorio de la provincia de Villa Clara y 87% de la provincia de Sancti Spíritus.

3-CUENCA DEL CUYAGUATEJE

Superficie total: 723 km² (0,66 del territorio nacional)

Población: 40 211 habitantes (0,38% del total del país).

Está situada en el centro y sur occidente de la provincia de Pinar del Río. El sistema de asentamientos está compuesto por cuatro núcleos urbanos: Guane, Isabel Rubio, Sumidero y El Moncada y 34 lugares habitados rurales de los cuales 19 son mayores de 200 habitantes.

4-CUENCA GUANTÁNAMO-GUASO

Superficie total: 2 347 Km² (2,14 % del territorio nacional)

Población: 410 000 habitantes (3,73 % del total del país)

Constituida por las cuencas de los ríos Bano y Jaibo y abarca la totalidad del Valle de Guantánamo. Incluye 5 municipios de la provincia y el municipio Songo La Maya de la provincia de Santiago de Cuba.

5-CUENCA ALMENDARES-VENTO

Superficie total: 402 Km² (corresponden 52,8 %, (212,5 Km²) a la provincia Ciudad de La Habana y 47,14 %, (189.5 Km²) a provincia La Habana)

Población: 570 000 habitantes (5,19 % del total del país)

Recursos hídricos aprovechables: 287 Hm³

6-CUENCA DEL TOA

Superficie total: 1 061 km² (0,97 % del territorio nacional)

Población: 12 373 habitantes (0,12 % del total del país)

Ocupa alrededor del 70 % de la Reserva de la Biosfera que lleva el nombre de "Cuchilla del Toa", constituye una de las regiones más importantes del país y del Caribe, lo que viene dado por los valores de su diversidad biológica, la variedad de sus paisajes, la unicidad de sus ecosistemas y el elevado endemismo, tanto en flora como en fauna, constituyendo el refugio y centro de especiación más antiguo de Cuba.

7-CUENCA HANABANILLA

Superficie total: 192 km² (0,18 % del territorio nacional)

Población: 5 953 habitantes (0,06% de la población del país)

Abarca 140 km² en Cienfuegos y 52 km² en Villa Clara. Está localizada en la vertiente sur del sistema montañoso Escambray.

En el marco del manejo integrado se aprobaron un grupo de programas nacionales, entre los que se destacan el Programa para el mejoramiento de Suelos y el Programa para el estudio de la Diversidad Biológica en las cuencas de Interés Nacional, los que ordenan y fijan un conjunto de metas a lograr en los próximos años para continuar revertiendo la

actual situación de deterioro y trabajar en el ordenamiento y manejo de los recursos del territorio.

Si la respuesta es **Sí**, ¿se está prestando especial atención a los humedales en esos enfoques integrados de gestión? **Sí**

Si la respuesta es **No**, ¿con qué impedimentos se tropieza? **Por favor suministre detalles.**

¿Ha llevado a cabo su país algún proyecto piloto concreto para aplicar los *Lineamientos para integrar la conservación y el uso racional de los humedales en el manejo de cuencas hidrográficas?* (Resolución VII.18 de la COP7)? **No**

Si la respuesta es **Sí**, por favor suministre detalles.

Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo:

Fortalecer la aplicación del Decreto-Ley 212, Gestión de la Zona costera, en especial en lo referente a la elaboración e implementación de planes de manejo integrado y ordenamiento territorial.

Fortalecer la participación ciudadana en el manejo integrado de cuencas hidrográficas y la zona costera.

Elaborar un programa de capacitación para graduados universitarios vinculados al manejo integrado de cuencas hidrográficas y zonas costeras con énfasis en el manejo de humedales, para que se integren a los Grupos Multidisciplinarios en los estudios de cuencas.

Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: **Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente/Centro de Información Gestión y Educación Ambiental, Centro Nacional de Areas Protegidas.**

Objetivo operativo 2.3: Ampliar las Directrices y las orientaciones adicionales para ofrecer asesoramiento a las Partes Contratantes sobre cuestiones concretas no abordadas hasta el momento, y ofrecer ejemplos de las mejores prácticas en la actualidad.

Acciones - Metas mundiales y nacionales

2.3.1 Ampliar las Orientaciones adicionales sobre uso racional con el fin de abordar cuestiones concretas, como la prevención y limpieza de los derrames de petróleo, la contaminación con agroquímicos y fertilizantes agrícolas y los desechos urbanos e industriales, en cooperación con otros organismos. [PC, GECT, Oficina, Asociados]

- **Meta mundial - Que después de la COP7, la Oficina, con otros colaboradores competentes, prepare una serie de manuales de uso racional basados en los resultados de las Sesiones Técnicas de la COP7.**
- **(añadida por la Oficina de Ramsar en aplicación de la Resolución VII.14, *Especies invasoras y humedales*) Se pide a las PC “que faciliten a la Oficina de Ramsar información acerca de los bancos de datos existentes sobre especies invasoras, información sobre especies invasoras que constituyan una amenaza para los humedales y las especies de éstos e información sobre la lucha contra las especies**

invasoras de los humedales y su erradicación.”

¿**Dispone** su país de informaciones sobre la gestión de los humedales a propósito de las cuestiones siguientes, que pudiere utilizar la Convención para elaborar otras directrices destinadas a otras PC?:

- prevención y limpieza de los derrames de petróleo? **Sí**
- contaminación con agroquímicos y fertilizantes agrícolas? **Sí**
- desechos urbanos e industriales? **Sí**
- especies invasoras? **Sí**
- otros aspectos pertinentes, como el diseño de las carreteras, las actividades de acuicultura, etc.? **Sí** - **Durante los últimos años la acuicultura y la camaronicultura han alcanzado un notable desarrollo tomando como base la experiencia de similares actividades en otros países de la región. Cuba ha desarrollado esta actividad fundamentándola en un cuidadoso estudio de factibilidad ambiental. También, durante los últimos años, vinculado con el desarrollo acelerado de la industria turística, se han ejecutado importantes viales a lo largo de ecosistemas muy frágiles. Uno de estos viales, el de Cayo Santa María, fue galardonado con el premio "Alcántara" por lo original y eficiente de sus soluciones tecnológicas para la preservación de los ecosistemas sobre los que está construido.**

En cada caso, si la respuesta es **Sí**, ¿se ha transmitido esta información a las Oficina de Ramsar con miras a su posible inclusión en el Centro sobre Uso Racional? (véase 2.3.2 *infra*) **No**

Cuba no era parte contratante de la Convención.

Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: **Contactar con la Secretaría de la Convención para coordinar los mecanismos a través de los cuales el país puede poner a su disposición la información sobre los temas antes mencionados**

Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: **Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente; Ministerio de Transporte, Ministerio de la Agricultura.**

2.3.2 Divulgar ejemplos de aplicación efectiva de las actuales Directrices y Orientaciones adicionales sobre uso racional. [PC, Oficina, Asociados]

- **La promoción y difusión de estos materiales informativos es prioritaria dentro del Programa de Promoción de la Convención (Resolución VII.9).**
- **Meta mundial - Que para la COP8 el Centro sobre Uso Racional incluya 500 obras de referencia y publicaciones pertinentes transmitidas a la Oficina por las PC y otras organizaciones.**

Además de 2.3.1 *supra*, ¿Ha **revisado** su país, como se insta en el Programa de Promoción de la Convención aprobado en la COP7 (Resolución VII.9), sus materiales informativos relativos a las políticas y prácticas en materia de gestión de humedales? **No**

Si la respuesta es **No**, ¿qué ha impedido hacerlo? **El programa cubano de educación y concienciación del público, se encuentra incluido dentro de la Estrategia Nacional de**

Educación Ambiental. Esta Estrategia aún no ha desarrollado la temática de los humedales de manera específica, lo que no significa que en el país no se ejecuten acciones en ese sentido, ya que existen trabajos muy destacados en los humedales Ciénaga de Zapata, Río Maximo, Buenavista y Norte de Ciégo de Avila, esto en el marco del Proyecto GEF/PNUD Sabana Camagüey y en el humedal Delta del Cauto, específicamente en la Ciénaga de Viramas.

Si la respuesta es **Sí**, ¿se ha enviado copia de esta información a la Oficina de Ramsar?

Si la respuesta es **No**, ¿qué ha impedido hacerlo? **La reciente adhesión de Cuba a la Convención Ramsar.**

Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: **Realizar un estudio de la Resolución VII.9 para complementar las posibles lagunas que puedan existir en la Estrategia Nacional de Educación Ambiental con respecto a los postulados del Programa de Promoción de la Convención Ramsar.**

Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: **Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente/Dirección de Medio Ambiente, Centro de Información, Gestión y Educación Ambiental, Centro Nacional de Areas Protegidas.**

Objetivo operativo 2.4: Facilitar evaluaciones económicas de los beneficios y funciones de los humedales para ser utilizadas en la planificación del medio ambiente.

Acciones - Metas mundiales y nacionales

2.4.1 Promover la elaboración, difusión y aplicación de documentación y de métodos para la evaluación económica de los beneficios y funciones de los humedales. [PC, Oficina, Asociados]

- **Dados los lineamientos respecto de esta actividad (véase *infra* –libro sobre *Valoración económica de los humedales*), en el próximo trienio se asignará una prioridad mayor a este ámbito.**
- **Meta mundial - Que para la COP8 todas las PC estén incorporando la valoración económica de los servicios, las funciones y los beneficios de los humedales en los procesos de evaluación del impacto y toma de decisiones relacionados con los humedales.**

¿Exige su Gobierno que, dentro de las evaluaciones del impacto y para respaldar las decisiones de planificación que puedan influir en los humedales se preparen valoraciones económicas de todos los servicios, beneficios y funciones de los humedales? **No**

Si la respuesta es **No**, ¿con qué impedimentos se tropieza?

Las valoraciones económicas ambientales se encuentran en un estado incipiente en el país y se carece de los conocimientos y experiencia necesarios para implementarlas, por lo que no han sido integradas sistemáticamente en los procesos de planificación. Sólo se han realizado estudios específicos aislados, más bien de carácter docente o muy puntuales y se incluyen en las evaluaciones siempre que sea posible.

Si se aplica en algunos casos, pero no en todos, ¿en qué plazo se espera exigirlo en todos los

casos?
Si la respuesta es Sí , ¿ha dado lugar la inclusión de la valoración económica en la evaluación del impacto a que se preste especial atención o protección a los humedales? Sin respuesta
Si la respuesta es Sí , Por favor suministre detalles.
Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: Con vistas a que en un plazo mediano, este tipo de valoración se incluya en las EIA: Promover dentro de la Estrategia Nacional de Educación Ambiental la sistematización de cursos de capacitación priorizando la temática de la valoración económica dentro de la gestión de los humedales. Desarrollar acciones de capacitación, comenzar las coordinaciones para que la economía ambiental sea introducida en los programas regulares de las carreras afines en la enseñanza superior y desarrollar capacitación emergente para su introducción en el sistema de Licenciamiento Ambiental.
Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente/Centro de Inspección Gestión y Educación Ambiental, Centro Nacional de Areas Protegidas, Centro de Inspección y Control Ambiental (Centro de Inspección y Control Ambiental); Ministerio de Educación Superior.

Objetivo Operativo 2.5: Realizar evaluaciones del impacto ambiental (EIA) en humedales, en particular de actividades de desarrollo o cambios propuestos en el uso del suelo o de las aguas que puedan afectarlos, principalmente en los sitios Ramsar cuyas características ecológicas corran peligro de modificarse “como consecuencia del desarrollo tecnológico, de la contaminación o de cualquier otra intervención del hombre” (párrafo 2 del artículo 3 de la Convención).

Acciones - Metas mundiales y nacionales
2.5.2 Conseguir que en los sitios Ramsar en los que es probable que, como resultado de los desarrollos o cambios propuestos en el uso del suelo o de las aguas que puedan afectarlos, se produzca un cambio de sus características ecológicas, se realicen EIA (en que se tenga debidamente en cuenta la valoración económica de los beneficios y funciones de los humedales), y que las conclusiones resultantes sean transmitidas a la Oficina de Ramsar y tenidas plenamente en cuenta por las autoridades competentes. [PC]
<ul style="list-style-type: none"> Meta mundial - Conseguir que en el próximo trienio las PC sometan toda situación de este tipo al EIA y que mantengan informada a la Oficina acerca de los problemas comprendidos en estas EIA y de sus resultados.
¿Se ha llevado a cabo una EIA en todos los casos en que era probable (o posible) un cambio de las características ecológicas de un sitio Ramsar como resultado de los desarrollos o cambios propuestos en el uso del suelo o de las aguas? Sin respuesta
Si la respuesta es No , ¿qué ha impedido hacerlo? No ha sido necesario
Si la respuesta es Sí , ¿ha dado esa EIA, o esas EIA, la debida consideración a todos los valores ambientales, sociales y económicos del humedal? (Véase también 2.4.1 <i>supra</i>) Sin respuesta

Y - ¿Se han comunicado a la Oficina de Ramsar las conclusiones de la EIA? Sin respuesta
Si la respuesta es No , ¿qué ha impedido hacerlo? no procede
Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo:
Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción:

2.5.3 Llevar a cabo EIA en otros sitios importantes, en particular cuando una propuesta de desarrollo o un cambio en el uso del suelo y/o del agua pueda repercutir adversamente en los recursos de humedales. [PC]

- **Meta mundial - Que para la COP8 todas las PC prescriban en su legislación que toda acción que pueda afectar a humedales sea objeto de EIA y que informen en detalle sobre los avances conseguidos en este ámbito en sus Informes Nacionales a la COP8.**

¿Se exigen en su país EIA en **todos** los casos en que una zona de humedal (tanto si es un sitio Ramsar como si no) pueda verse influida negativamente por una propuesta de desarrollo o de cambio del uso del suelo o del agua? **Sí**

Si la respuesta es **No**, ¿qué impide hacerlo? **Por favor suministre detalles.**

Si la respuesta es **Sí**, ¿se presta en esas EIA la debida atención a todos los valores ambientales, sociales y económicos de los humedales? (Véase la Resolución VII.16 de la COP7 y además *supra* 2.4.1 y 2.5.2) **Sí**

¿Se llevan a cabo las EIA “de una manera transparente y participativa” y se incluye en ellas a los interesados directos locales (Resolución VII.17 de la COP7)? **Sí**

Si la respuesta es **No**, ¿qué impide hacerlo? **Por favor suministre detalles.**

Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo:

Lograr someter a procesos de Licenciamiento Ambiental todos los Esquemas y Programas de desarrollo económico, para lograr que la dimensión ambiental esté presente desde un inicio en los planes económicos de desarrollo que se pretendan ejecutar en los humedales.

Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: **Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente/Dirección de Medio Ambiente, Agencia de Medio Ambiente, Centro de Inspección y Control Ambiental; Ministerio de Economía y Planificación.**

2.5.4 Tener en cuenta las técnicas de Gestión Integrada del Medio Ambiente y de Evaluación Estratégica del Medio Ambiente (a escala local, provincial y de cuencas o zonas costeras) al evaluar los efectos de las propuestas de desarrollo o los cambios en el uso del suelo y/o del agua. (PC)

(Véase 2.5.3 *supra*). Además de evaluar el posible impacto de proyectos concretos en los humedales, ¿ha efectuado su país un examen de todos los planes, programas y políticas oficiales que pueden tener consecuencias negativas en los humedales? **Sí**

Si la respuesta es **No**, ¿por qué no se podido hacerlo?

Si la respuesta es **Sí**, ¿se ha llevado a cabo ese examen dentro de los preparativos de una política nacional de humedales o similar? **Sí** (véase 2.12 *supra*)

¿O dentro de otras actividades normativas o de planificación nacionales? Sí/No. Si la respuesta es **Sí**, por favor suministre detalles. **En los últimos años se ha venido introduciendo la dimensión ambiental en el ordenamiento territorial, desarrollando estudios particulares para los ecosistemas frágiles entre los que se incluyen zonas costeras, cayerías, zonas secas y humedales. Dentro del marco de la implementación del ordenamiento ambiental, se han dado los primeros pasos en la realización de estos exámenes y aunque se han logrado con resultados muy positivos, aún se realizan de forma muy puntual. Es estos momentos, se establecen los mecanismos para que todos los esquemas y planes de desarrollo sean sometidos a proceso de licenciamiento ambiental, antes de ser aprobados e incluidos en los planes económicos del país.**

Hasta ahora se ha realizado dentro de los procesos de consulta de los planes y esquemas de ordenamiento. En Cuba, los procesos de ordenamiento territorial se realizan mediante la consulta intersectorial del Ministerio de Economía y Planificación (a través del Instituto de Planificación Física) con todos los actores que inciden en un territorio dado. El ordenamiento territorial se realiza en los niveles nacional, provincial, municipal. En los últimos años se ha venido introduciendo la dimensión ambiental en el ordenamiento territorial, desarrollando estudios particulares para los ecosistemas frágiles entre los que se incluyen zonas costeras, zonas secas y humedales. Este proceso incluye un paso de consultas con la Agencia de Medio Ambiente que introduce y/o fortalece la dimensión ambiental en el mismo. En este proceso se ha comenzado a incluir el examen de los esquemas y programas de desarrollo.

Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: **Lograr que todos los esquemas y planes de desarrollo a ejecutarse en humedales de importancia nacional, previamente sean sometidos a proceso de licenciamiento ambiental, para garantizar que los requerimientos para la preservación de sus valores estén incluidos de manera obligatoria en los planes de desarrollo puntuales en esas áreas.**

Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: **Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente/ Centro de Inspección y Control Ambiental, Centro Nacional de Áreas Protegidas; en coordinación con el Ministerio de Economía y Planificación.**

Objetivo operativo 2.6: Identificar los humedales que necesitan restauración y rehabilitación y adoptar las medidas necesarias.

Acciones - Metas mundiales y nacionales

2.6.1 Utilizar los inventarios científicos regionales o nacionales de humedales (Recomendación 4.6) o procedimientos de monitoreo para identificar los humedales que necesiten restauración o rehabilitación. [PC, Asociados]

- **El levantamiento de esos inventarios sigue siendo prioritario para la Convención.**
- **Meta mundial - Que para la COP8 al menos 50 PC hayan ultimado inventarios de humedales que necesiten restauración o rehabilitación.**

¿Ha **completado** su país una evaluación para determinar cuáles son sus humedales que necesitan prioritariamente restauración o rehabilitación? (Resolución VII.17 de la COP7) **Sí**

Si la respuesta es **No**, ¿por qué no se ha podido hacerlo? **Por favor suministre detalles.**

Si se ha hecho sólo en parte del país, indique respecto de qué zonas o cuencas hidrográficas.

Si la respuesta es **Sí**, (es decir, que se ha **completado** una evaluación), ¿se han tomado medidas para realizar la restauración o rehabilitación de esos sitios prioritarios? **Sí**

Si la respuesta es **No**, ¿por qué no se ha hecho? **Por favor suministre detalles.**

Si la respuesta es **Sí**, faciliten detalles.

Un inventario preliminar de los humedales cubanos ha sido la base para identificar aquellas unidades que necesitan una mayor atención. Por otra parte, áreas severamente afectadas como la cuenca del Río Cauto y las ciénagas del delta del mismo nombre, son objeto de especial atención por parte del Estado Cubano a través del Programa Nacional de Cuencas Hidrográficas, el cuál ha asignado fondos para su rehabilitación. En otras zonas como los Parques Nacionales Caguanes, Humedales del Norte de Ciego de Avila, Delta del Río Máximo y Ciénaga de Zapata, se conciben acciones de rehabilitación con apoyo financiero de UNESCO, FAO, GEF/PNUD y WWF Canadá.

La restauración y rehabilitación de humedales es un tema prioritario en nuestro país. De hecho en los humedales donde se han ejecutado proyectos de desarrollo o inversiones, se ha regulado a través de las Evaluaciones de Impacto Ambiental (Resolución 77 de 1999 del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente) la rehabilitación de los ecosistemas y mitigación de los impactos. En este caso, los inversionistas aportan los fondos para las acciones. Asimismo, en las Inspecciones Ambientales Estatales está concebida la identificación de las afectaciones a los humedales y la identificación de sus causas, procediéndose a la delimitación de responsabilidades.

Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo:

Profundizar en el inventario nacional con el objetivo de identificar los problemas que afectan a los humedales a nivel local y elaborar planes de medidas vinculados a los programas nacionales de Manejo Integrado de Cuencas Hidrográficas y Zonas Costeras.

Declarar como áreas protegidas los humedales naturales de significación nacional.

Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: **Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente/Centro Nacional de Areas Protegidas, Centro de Información Gestión y Educación Ambiental; Ministerio de la Agricultura/Servicio Estatal Forestal, Empresa Nacional para la Protección de la Flora y la Fauna.**

2.6.2 Ofrecer y aplicar metodologías para la restauración y rehabilitación de humedales perdidos o degradados. [PC, GECT, Oficina, Asociados]

- **Existe un volumen considerable de recursos informativos sobre este tema, pero no es posible conseguirlos con la facilidad que convendría.**
- **Meta mundial - Asignar prioridad en el próximo trienio a la adición de estudios monográficos e información sobre metodologías pertinentes, etc., al Centro de**

Recursos para el Uso Racional de la Convención (véase también 2.3.2 <i>supra</i>).
Véase 2.3.1 y 2.3.2. ¿ Dispone su país de informaciones sobre la restauración o la rehabilitación de humedales? Sí
Si la respuesta es Sí , ¿se han comunicado a la Oficina de Ramsar para su posible inclusión en el Centro de Recursos para el Uso Racional de la Convención y para su estudio por el Grupo de Trabajo de Expertos del GECT sobre Restauración? No
Si la respuesta es No , ¿por qué no se ha hecho? Por lo reciente de la Adhesión de Cuba a la Convención Ramsar.
Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: Estudiar los mecanismos establecidos por la Convención, con el fin de compartir las experiencias positivas.
Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente/Dirección de Colaboración Internacional, Centro de Información Gestión y Educación Ambiental, Centro Nacional de Areas Protegidas.

2.6.3 Establecer programas de restauración/rehabilitación de humedales destruidos o degradados, especialmente los asociados con sistemas fluviales importantes o áreas con un alto valor para la conservación de la naturaleza (Recomendación 4.1). [PC]

- **La Convención seguirá promoviendo la restauración y rehabilitación de humedales, particularmente en las situaciones en que esas actividades contribuyan a promover o mantener la “salud” y la productividad de cursos de agua y del medio ambiente costero.**
- **Meta mundial - Que para la COP8, todas las PC hayan identificado los sitios de su territorio que necesiten restauración o rehabilitación con carácter prioritario y se estén ejecutando proyectos en 100 PC como mínimo.**

Véase 2.6.1 *supra*

Objetivo Operativo 2.7: Promover la participación activa e informada de las comunidades locales, con inclusión de las poblaciones indígenas y, en particular, las mujeres, en la conservación y uso racional de los humedales.

Acciones - Metas mundiales y nacionales

2.7.1 Aplicar la Recomendación 6.3 relativa a la participación de las comunidades locales indígenas en el manejo de humedales. [PC, Oficina]

- **Meta mundial - En el próximo trienio se asignará la más alta prioridad a la aplicación de los *Lineamientos para establecer y fortalecer la participación de las comunidades locales y de los pueblos indígenas en el manejo de los humedales* (Resolución VII.8 de la COP7). Que para la COP8 todas las PC estén promoviendo el manejo de humedales por los interesados directos locales.**

¿Está promoviendo **activamente** su Gobierno la participación de comunidades locales y pueblos indígenas en la gestión de los humedales? **Sí**

Si la respuesta es **No**, ¿qué impide hacerlo? **Por favor suministre detalles.**

Si la respuesta es **Sí**, describan qué medidas especiales se han adoptado (véase además 2.7.2, 2.7.3 y 2.7.4 *infra*) (Resolución VII.8 de la COP7)

En Cuba el proceso de consultas y participación pública se realiza a través de las administraciones y organizaciones de bases de los gobiernos locales. Este proceso incorpora la dimensión de las comunidades en la conservación y uso racional de los humedales.

En muchas ocasiones los conflictos entre las comunidades locales y la conservación de los humedales en nuestro país se deben a la falta de opciones que impone la limitación de recursos económicos. Un trabajo más coordinado y participativo con las comunidades locales se impone por tanto para lograr el uso racional y la conservación de los humedales. La realización de diagnósticos ambientales en comunidades claves asociadas a estos ecosistemas, realizados con una participación activa de los pobladores locales, ha tomado un mayor auge desde la creación del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente. Se han desarrollado programas de educación ambiental dirigidos a las comunidades y en áreas como la Ciénaga de Zapata, Delta del Río Máximo, Humedal Buenavista y el resto de las áreas incluidas en el Proyecto GEF/PNUD del Archipiélago Sabana Camagüey. Se ha trabajado con especial énfasis en el involucramiento de los pobladores en todo el proceso de planificación para la conservación, a través de ejercicios participativos como la Evaluación Rural Participativa (Participatory Rural Appraisal), que se replican en otros humedales del país como Ciénaga de Zapata y el Sur de la Isla de la Juventud. Este ejercicio ha abierto nuevas oportunidades para el uso racional de estos grandes humedales, enriqueciendo enormemente las variables de acción para el manejo de los recursos naturales, a través de la aplicación de prácticas tradicionales y de nuevas alternativas de uso sostenible de los recursos, que benefician a los pobladores locales y contribuyen con la conservación del territorio, como es el caso del desarrollo de fuentes alternativas de alimentación, del empleo del biogás.

Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo:

Realizar talleres y otras modalidades de participación comunitaria en la elaboración y seguimiento de los planes, programas y proyectos a ejecutarse en los humedales para que sus intereses y criterios sean recogidos en los mismos.

Capacitar a los pobladores locales para que sean empleados como fuerza de trabajo en las actividades económicas, sociales y de conservación que se realicen en los humedales.

Difundir las mejores prácticas en el uso alternativo de recursos.

Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: **Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente/Centro Nacional de Areas Protegidas, Centro de Información Gestión y Control Ambiental; Organos Locales de Gobiernos**

2.7.2 Alentar a los administradores de sitios y a las comunidades locales a que colaboren a todos los niveles en la labor de monitoreo de las características ecológicas de los humedales, promoviendo así un mejor entendimiento de los problemas de gestión y del impacto humano. [PC]

- **El Programa de Promoción de la Convención (Resolución VII.9 de la COP7) trata de**

<p>asignar a esa participación de la comunidad una prioridad más alta como instrumento de educación y potenciación de la Convención.</p>
<p>¿Alienta o respalda activamente su Gobierno a los administradores de sitios y a las comunidades locales para que supervisen la situación (características ecológicas) de sitios Ramsar y otros humedales? (véase también el Objetivo Operativo 5.1) Sí</p>
<p>Si la respuesta es No, ¿qué impide hacerlo? Por favor suministre detalles.</p>
<p>Si la respuesta es Sí, ¿las acciones incluyen tanto a los administradores de los sitios como a las comunidades locales, si no se trata de las mismas personas?</p> <p>En Cuba, la administración de los humedales se realiza a través de entidades públicas, a las que por ley le viene impuesta la obligación de monitorear constantemente la situación ecológica del humedal que gestionan, lo que es periódicamente fiscalizado por las autoridades competentes del Estado.</p> <p>Las actividades económicas realizadas en estos ecosistemas, están sometidas a un proceso de licenciamiento ambiental que las obliga a realizar monitoreos periódicos de los impactos de su actividad en el medio, lo cual es periódicamente verificado por los mecanismos regulatorios establecidos por el Ministerio de la Pesca, el Servicio Estatal Forestal, el Cuerpo de Guardabosques y el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente.</p> <p>Las comunidades locales participan en la supervisión a través de los órganos locales de gobierno, en los que están los representantes por ellos elegidos, que son miembros de las comisiones permanentes de medio ambiente de estos gobiernos. También utilizan para la fiscalización las posibilidades que brinda el Sistema de Control e Inspección Ambiental y, los acuerdos de cooperación con los administradores para el monitoreo.</p>
<p>Y, si se lleva a cabo su actividad de monitoreo, ¿se emplean las conclusiones de la misma para orientar las prácticas de gestión? Sí</p> <p>Los criterios de los pobladores locales son de gran importancia para los gestores y planificadores, pues generalmente poseen un gran conocimiento tradicional del estado de los recursos naturales y ecosistemas del área y por su vinculación con los mismos generalmente son los primeros en percibir cualquier impacto o cambio en el comportamiento de los mismos.</p>
<p>Si la respuesta es No, ¿qué impide hacerlo? Por favor suministre detalles.</p>
<p>Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo:</p> <p>Completar las administraciones de los humedales de importancia nacional, a partir de su inclusión en el Sistema Nacional de Áreas Protegidas.</p> <p>Capacitar a líderes locales y miembros de las comunidades más vinculados con el manejo de los recursos, para que realicen un monitoreo conciente de los recursos con los que tradicionalmente trabajan y conviven y mantengan informados a los administradores de cualquier cambio o variación que percivan.</p>
<p>Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente/ Centro Nacional de Areas Protegidas, Centro de Información Gestión y Educación Ambiental, Unidades de Medio Ambiente Provinciales, Centro de Clnspección y Control Ambiental; Organos Locales de Gobierno; Entidades</p>

Administradoras; Servicio estatal Forestal; Cuerpo de Guardabosques; Oficina de Regulaciones Pesqueras.

2.7.3 Implicar a las comunidades locales en la administración de los humedales, estableciendo comités de gestión de humedales, especialmente en los sitios Ramsar, en los que participen los interesados locales, los propietarios de tierras, los administradores, los empresarios y los grupos de interés comunitarios, en particular grupos de mujeres. [PC, Asociados]

- **Meta mundial – Que estén funcionando comités de gestión de sitios Ramsar en por lo menos 100 PC y que en ellos participen representantes de los interesados directos no gubernamentales.**

¿Existen en su país comités de gestión de los sitios de humedales? **No**

Si la respuesta es No, ¿qué impide que existan? **Las comunidades participan en la gestión de los humedales a través de los mecanismos y procedimientos explicados en los puntos anteriores.**

Si la respuesta es Sí, ¿en cuántos sitios existen esos comités? **no procede**

Y - ¿cuántos de esos sitios son sitios Ramsar? **no procede**

Y- ¿en cuántos de esos comités hay representantes de los interesados locales? **no procede**

Y - ¿en cuántos de ellos están representados grupos de mujeres? **no procede**

Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: **no procede**

Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: **Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente/Centro Nacional de Areas Protegidas, Centro de Información Gestión y Educación Ambiental, Unidades de Medio Ambiente Provinciales, Centro de Inspección y Control Ambiental; Organos Locales de Gobierno; Entidades Administradoras; Servicio Estatal Forestal; Cuerpo de Guardabosques; Oficina de Regulaciones Pesqueras.**

2.7.4 Reconocer y aplicar los conocimientos y las prácticas de gestión tradicionales de los pueblos indígenas y de las comunidades locales en la conservación y el uso racional de los humedales. [PC]

- **Véase 2.7.1 supra.**
- **Meta mundial - Se abordará esta cuestión en el próximo trienio, posiblemente en asociación con el Convenio sobre la Diversidad Biológica y la Convención de lucha contra la desertificación, que ya están trabajando en este ámbito.**

¿Ha **hecho algún esfuerzo especial** su Gobierno para reconocer y aplicar los conocimientos y las prácticas de gestión tradicionales? **Sí**

Si la respuesta es No, ¿qué ha impedido hacerlo? **Por favor suministre detalles.**

Si la respuesta es Sí, detallen cómo se reconocieron estos conocimientos tradicionales y se pusieron en práctica.

1- A través de la realización de diagnósticos ambientales en las principales comunidades residentes en los humedales.

2- A través de ejercicios participativos como la Evaluación Rural Participativa, que ha abierto nuevas oportunidades para el conocimiento tradicional y uso racional de estos grandes humedales

3- A través de la participación en la elaboración de los planes, programas y proyectos a ejecutarse en estas áreas.

Constituye un ejemplo de lo anterior el laboratorio montado en la Ciénaga de Zapata para la elaboración de medicina verde, utilizando los conocimientos etnobotánicos que de la flora de la Ciénaga tienen sus pobladores.

Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: Continuar trabajando con las comunidades locales en la realización de diagnósticos y ejercicios participativos, que permitan permear a los tomadores de decisiones y gestores de humedales de los conocimientos tradicionales de los que son portadores los pobladores locales.

Continuar fortaleciendo la participación de las comunidades locales en la elaboración de los Planes de manejo, programas y proyectos en los Humedales.

Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente/Dirección de Medio Ambiente, Centro Nacional de Areas Protegidas, Centro de Información Gestión y Educación Ambiental; Gestiones de Humedales; Organos Locales de Gobierno, organizaciones que agrupan a los habitantes locales.

Objetivo Operativo 2.8: Estimular la implicación del sector privado en la conservación y el uso racional de los humedales.

Acciones - Metas mundiales y nacionales

2.8.1 Alentar al sector privado a tener más ampliamente en cuenta los atributos, las funciones y los valores de los humedales al realizar proyectos que los afecten. [PC, Oficina, Asociados]

- **Meta mundial - En el próximo trienio se incrementarán más los esfuerzos para trabajar en asociación con el sector privado y la Oficina procurará documentar y facilitar estudios monográficos sobre algunos de los enfoque más eficaces e innovadores. Que para la COP8, el sector privado esté respaldando la conservación de los humedales en más de 100 PC.**

¿Se han desplegado esfuerzos especiales para aumentar el conocimiento de los atributos, las funciones y los valores de los humedales en el sector privado de su país? **Sí**

Si la respuesta es No, ¿qué ha impedido hacerlo? **Por favor suministre detalles.**

Si la respuesta es Sí, describan.

Los esfuerzos se han encaminado hacia tres direcciones fundamentales:

1- El cumplimiento de la legislación Ambiental vigente, constituyendo un instrumento fundamental de aplicación el proceso de Licenciamiento Ambiental establecido en la

Resolución 77/99 del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente

2- El trabajo de divulgación realizado a través de programas y proyectos destinados a las comunidades locales con el apoyo de las escuelas, los médicos, y líderes locales.

3- También encaminadas a esa misma intención, se han desarrollado acciones con ONGs locales que agrupan a campesinos y productores privados, a las que organismos internacionales han asignado fondos dirigidos a garantizar el uso sostenible de la actividad económica en ecosistemas de humedales y zonas costeras. Además, se desarrollan acciones de información, divulgación y educación ambiental con todas estas organizaciones dirigidas a motivar tanto a empresarios privados como a los empleados, para que en cada una de las acciones productivas que se realicen en estos ecosistemas se tenga en cuenta la conservación de los mismos.

Y - ¿Han tenido éxito esos esfuerzos? **Sí**

Si la respuesta es **No**, ¿por qué?

Si la respuesta es **Sí**, ¿cómo estiman este éxito? ¿Por el apoyo financiero a la gestión o el monitoreo? ¿Por la participación activa en la gestión o el monitoreo? (véase 2.8.3 *infra*). ¿Por la aplicación de los principios sobre el uso racional de Ramsar por los intereses del sector privado? (véase 2.8.2 *infra*). ¿Aplicando otros criterios?

Las acciones desarrolladas han traído como consecuencia un proceso de concienciación en los empresarios que dirigen la ejecución de proyectos de desarrollo en los humedales y zonas costeras. Se han desarrollado acciones de conservación y manejo sostenible de los ecosistemas por parte de este sector en las áreas donde ejecutan su actividad productiva; además, han asignado fondos para la ejecución de programas de manejo racional y proyectos científicos, dirigidos a la identificación de las principales causas que inciden en el estado de los humedales, así como las medidas necesarias para su restauración y monitoreo.

Con relación a los productores locales, se ha conseguido que apliquen prácticas de producción compatibles con los ecosistemas (reforestación, producción de viandas y hortalizas en organopónicos), cambio de fuentes energéticas más ecológicas (biogás), cría en cautiverio de especies autóctonas de valor económico y ecológico, etc.

Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo:

El Centro Nacional de Áreas Protegidas, en el marco del Plan del Sistema de Áreas Protegidas, trabaja en la elaboración de un plan de trabajo comunitario encaminado a:

1- Capacitar a los líderes locales.

2- Realizar demostraciones prácticas de las bondades de estos métodos alternativos.

3- Realizar intercambios de experiencias.

4- Divulgar las mejores prácticas.

Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: **Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente/Centro Nacional de Áreas Protegidas, Centro de Información, Gestión y Educación Ambiental; administradores de áreas; Gobiernos Locales.**

2.8.2 Alentar al sector privado a aplicar las Directrices para el Uso Racional al realizar proyectos de desarrollo que afecten a humedales. [PC, Oficina, Asociados]

- **Meta mundial - En el próximo trienio el empleo de este instrumento para promover el uso racional será una de las prioridades de la Convención. La meta para la COP8 es que más de 50 PC hayan ultimado exámenes de sus incentivos.**

Véase 2.8.1 *supra*. ¿Ha **completado** su Gobierno un examen de su “*marco institucional, legal y de política existente o en proceso de desarrollo, para identificar y promover aquellas medidas que alienten la conservación y el uso racional de los humedales, y para identificar y suprimir los incentivos que desalienten la conservación y el uso racional*” (Resolución VII.15 de la COP7)?

Sí/No

Si la respuesta es **No**, ¿qué ha impedido hacerlo?

Si la respuesta es **Sí**, ¿qué medidas se han adoptado para implantar “*incentivos diseñados para alentar el uso racional de los humedales e identificar y suprimir los incentivos perversos donde existan*” (Resolución VII.15 de la COP7)? **Se han adoptado medidas de tipo económicas (bonificaciones, exenciones arancelarias) y se han realizado campañas de sensibilización pública (fundamentalmente con las comunidades aledañas a los humedales y las ubicadas dentro de los mismos. También se han tomado medidas de tipo coercitivo, como la promulgación del Decreto Ley 200/99 de las Contravenciones en Materia de Medio Ambiente, que establece fuertes multas para las conductas infractoras que ocasionen daños al medio ambiente y el Decreto 268/99 Contravenciones Forestales. No obstante, no todas estas medidas se han tomado en el marco de la estrategia dirigida específicamente a los humedales.**

Y - ¿Han sido eficaces esas medidas? **Sí**

Si la respuesta es **No**, ¿por qué? **Por favor suministre detalles.**

Si la respuesta es **Sí**, sírvanse describir los resultados. **A pesar de que no se han desarrollado medidas de incentivo específicamente diseñadas para que sus efectos se reviertan sobre los humedales, por lo que no existen datos específicos de los resultados de su aplicación, se puede afirmar que los incentivos arriba mencionados han tenido una influencia muy positiva en la protección de los valores naturales de estos ecosistemas.**

Y - Si la respuesta ha sido **Sí**, la Resolución VII.15 de la COP7, pide que se compartan estas “*experiencias y lecciones aprendidas con respecto a los incentivos y a los incentivos perversos relacionados con los humedales, la conservación de la biodiversidad y el uso sostenible de los recursos naturales en general, enviando la información a la Oficina de Ramsar para su divulgación y su puesta a disposición a través del Centro para el Uso Racional en el sitio en la Web de la Convención*”. ¿Se ha hecho esto? **No**

Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: **Incrementar los incentivos económicos y la concienciación ambiental, desarrollar incentivos específicos para que sus resultados se reviertan concretamente sobre los humedales, diseñar mecanismos nacionales que permitan monitorear los resultados de las medidas de incentivo adoptadas.**

Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: **Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente/Dirección de Medio Ambiente, Centro Nacional de Areas Protegidas, Centro de Información Gestión y Educación Ambiental, Centro de**

Inspección y Control Ambiental; Ministerio de la Agricultura/Servicio Estatal Forestal.

2.8.3 Alentar al sector privado a colaborar con los administradores de sitios en el monitoreo de las características ecológicas de los humedales. [PC]

- **Esta acción se promoverá aún más en el próximo trienio.**

Véase 2.7.2 *supra*. Además, ¿se han desplegado **algunos esfuerzos especiales** para alentar la participación del sector privado en las actividades de monitoreo? **Sí**

Si la respuesta es **No**, ¿qué ha impedido hacerlo?

Si la respuesta es **Sí**, describan esos esfuerzos especiales. **A través de las licencias ambientales, se obliga a las personas jurídicas o naturales autorizadas a realizar determinadas actividades a realizar monitoreos periódicos de los parámetros que le sean indicados en la referida licencia. Estos datos son empleados por la autoridad administrativa en la gestión del humedal y por la entidad privada en el control y regulación de su impacto al medio ambiente.**

Los esfuerzos se encaminan a fortalecer la conciencia ciudadana por medio de la Estrategia Nacional de Educación Ambiental y la capacitación de los líderes comunitarios para lograr la participación de las comunidades en las acciones de monitoreo. La Estrategia Territorial Ambiental prevé los mecanismos para canalizar la capacitación y la participación ciudadanas en las acciones de monitoreo.

Y ¿Qué éxito han tenido? **El éxito ha sido parcial**

Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: **Capacitación de los líderes locales, establecer convenios de cooperación con las organizaciones que agrupan a los residentes de los humedales para establecer sistemas de alerta basados en el conocimiento tradicional que poseen los pobladores locales.**

Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: **Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente/Centro de Información Gestión y Educación Ambiental, Centro Nacional de Areas Protegidas; Organos locales de Gobierno**

2.8.4 Implicar al sector privado en la administración de humedales mediante la participación en comités de gestión. [PC]

- **Meta mundial – Como se indica en 2.7.2 y 2.7.3 *supra*, se asignará una especial prioridad en el próximo trienio a los comités intersectoriales y de interesados directos en la gestión de los humedales, en particular en los sitios Ramsar.**

Véase 2.7.3 *supra*.

η η η

OBJETIVO GENERAL 3

AUMENTAR LA CONCIENCIA DE LOS VALORES Y FUNCIONES DE LOS HUMEDALES EN TODO EL MUNDO Y A TODOS LOS NIVELES

Objetivo Operativo 3.1: En cooperación con las organizaciones asociadas y otras instituciones, apoyar la aplicación de un programa internacional de educación y concienciación del público (ECP) sobre los humedales, sus funciones y valores, destinado a promover programas nacionales de ECP.

Acciones - Metas mundiales y nacionales

3.1.1 Prestar asistencia a la definición y establecimiento de mecanismos y estructuras de coordinación para el desarrollo y la aplicación de un programa concertado mundial de ECP sobre humedales. [PC, Oficina, Asociados]

Véanse los Objetivos Operativos 3.2 y 3.3 *infra*.

3.1.2 Participar en la identificación de las necesidades regionales de ECP y en el establecimiento de prioridades en la elaboración de material de información. [PC, Oficina, Asociados]

¿Ha **adoptado alguna medida** su país para contribuir a identificar las necesidades regionales de ECP y establecer prioridades en materia de elaboración y difusión de materiales de información e instrucción? **No**

Si la respuesta es **No**, ¿qué ha impedido hacerlo? **Reciente adhesión a la Convención, desconocer mecanismos y procedimientos.**

Si la respuesta es **Sí**, sírvanse facilitar detalles y, cuando convenga, muestras a la Oficina de Ramsar con miras a su posible inclusión en el servicio de intercambio de información relativa a la Comunicación, Educación y Concienciación del Público (CECoP) sobre los Humedales (Resolución VII.9 de la COP7).

Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: **Estudiar mecanismos y procedimientos para contribuir con nuestra experiencia en ese tema.**

Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: **Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente/Centro Nacional de Areas Protegidas, Dirección de Colaboración Internacional.**

3.1.3 Prestar asistencia al desarrollo internacional de material documental de apoyo para programas nacionales de ECP. [PC, Oficina, Asociados]

Ver también 3.1.2 *supra*. ¿**Se han encarado acciones** en su país para participar en la producción de este tipo de material? **No**

Si la respuesta es **Sí**, por favor suministre detalles y cuando corresponda asegúrese que se hayan enviado ejemplares a la Oficina de Ramsar para su inclusión en el Centro de Recursos sobre Uso Racional (Resolución VII.9 de la COP7).

Si la respuesta es **No**, ¿qué ha impedido hacerlo? **Desconocer mecanismos y procedimientos, carencia de recursos financieros.**

Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: **Establecer las coordinaciones pertinentes con la Secretaría de la Convención.**

Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: **Ministerio de Ciencia Tecnología y Medio Ambiente/Dirección de Colaboración Internacional, Centro Nacional de Areas Protegidas.**

3.1.4 Prestar apoyo a programas internacionales que fomentan la transferencia de información, conocimientos y preparación técnica entre centros de educación y educadores interesados en los humedales (por ejemplo, el Grupo de Trabajo sobre ECP de Wetlands International, la Red Mundial de Educación sobre el Medio Ambiente Fluvial (GREEN), Wetlands Link International). [PC, Oficina, Asociados]

Véase también 3.2.4. ¿Respalda su país programas internacionales que fomentan la transferencia de información, conocimientos y preparación técnica entre centros de educación y educadores?

No

Si la respuesta es **No**, ¿qué impide hacerlo? **Reciente incorporación a la Convención.**

Si la respuesta es **Sí**, sírvanse facilitar detalles.

¿Respalda concretamente su país la iniciativa de Wetlands Link International (Resolución VII.9 de la COP7)? **No**

Si la respuesta es **No**, ¿qué impide hacerlo? **Reciente incorporación a la Convención.**

Si la respuesta es **Sí**, sírvanse facilitar detalles.

E indiquen qué Centros de Humedales (véase 3.2.3. *infra*), museos, zoos, jardines botánicos, acuarios y centros de educación medioambiental (véase 3.2.4) participan en la actualidad en Wetlands Link International. **Ninguno**

Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: **Desarrollar el tema dentro del Sistema Nacional para la Gestión de Áreas Protegidas**

Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: **Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente/Centro Nacional de Areas Protegidas, Centro de Información Gestión y Educación Ambiental.**

Objetivo Operativo 3.2: Desarrollar y promover programas nacionales de ECP sobre humedales, dirigidos a una amplia gama de personas, entre ellas, personas clave en la toma de decisiones, personas que viven en los humedales y en torno a ellos, otros usuarios de los humedales y el público en general.

Acciones - Metas mundiales y nacionales

3.2.1 Promover actividades de colaboración entre los gobiernos, las organizaciones no gubernamentales y otras organizaciones capaces de desarrollar programas nacionales de ECP sobre humedales. [PC, Oficina, Asociados]

- **Meta mundial - Que para la COP8 se haya establecido la Red Mundial de Coordinadores de Comunicación, Educación y Concienciación del Público (CECoP) propuesta y esté funcionando eficazmente en el fomento y la ejecución de programas nacionales de promoción en todas las PC. Allegar los recursos necesarios para**

incrementar la capacidad de la Oficina de ejecutar el Programa de Promoción.
¿Ha comunicado su Gobierno a la Oficina de Ramsar antes del 31 de diciembre de 1999 la identidad de sus contactos gubernamental y no gubernamental para la CECOP (Resolución VII.9 de la COP7)? No
Si la respuesta es No , ¿qué ha impedido hacerlo? En esa fecha Cuba aún no era Parte Contratante.
¿Ha establecido su país "Equipos de Tareas debidamente constituidos, cuando no exista ningún mecanismo para ello (por ejemplo, un Comité Nacional Ramsar), a fin de que examine las necesidades, capacidades y posibilidades nacionales en la esfera de la CECOP sobre Humedales y, basándose en esto, ha formulado sus Planes de Acción de CECOP sobre los Humedales conducentes a unas actividades prioritarias que tengan en cuenta las necesidades internacionales, regionales, nacionales y locales (Resolución VII.9 de la COP7)? Sí
Si la respuesta es No , ¿qué ha impedido hacerlo? Por favor suministre detalles.
Si la respuesta es Sí , facilite detalles de las organizaciones, ministerios, etc. representados en ese o esos Equipos de Tareas. Las necesidades de capacitación y concienciación sobre la temática de humedales se encuentran incluidas en la Estrategia Nacional de Educación Ambiental y en el Plan del Sistema Nacional de Áreas Protegidas, en el Programa Nacional de Cuencas Hidrográficas y Zonas Costeras.
Y - ¿se ha elaborado un Plan de Acción de CECOP sobre Humedales al 31 de diciembre de 2000? No
Si la respuesta es No , ¿por qué no se ha podido hacerlo? En esa fecha Cuba no era parte contratante de la Convención Ramsar.
Si la respuesta es Sí , ¿se está aplicando eficazmente el Plan de Acción? Sí/No
Si la respuesta es No , ¿qué impide hacerlo? La Estrategia Nacional de Educación y Concienciación sobre Humedales se encuentra contenida en la Estrategia nacional Ambiental y La Estrategia de Educación Ambiental.
Si la respuesta es Sí , ¿cuáles son los grupos destinatarios prioritarios del Plan de Acción y las principales actividades llevadas a cabo?
Y - ¿Se ha transmitido a la Oficina de Ramsar copia de este plan? No
Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: Designar inicialmente a la Dirección de Colaboración Internacional y al Centro Nacional de Áreas Protegidas, ambos del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente, como puntos de contacto de Cuba con CECOP, hasta que se formalicen las relaciones de Cuba con CECOP y se designe el resto de los puntos de contacto. Establecer las coordinaciones para vincular la Red Mundial CECOP y las entidades gubernamentales cubanas encargadas de la implementación de la Estrategia Nacional de Educación Ambiental, para que los intereses de la CECOP estén incluidos en dicha Estrategia y, en correspondencia con la política que a tal efecto Cuba adopte, designar el resto de los puntos de contacto con la Red CECOP.
Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente/Dirección de Medio Ambiente, Dirección de

Colaboración Internacional, Centro de Información Gestión y Educación Ambiental, Centro Nacional de Areas Protegidas,

3.2.2 En función de las necesidades identificadas y de los grupos a los que se pretende llegar, apoyar programas y campañas nacionales para promover una visión positiva de los humedales y crear conciencia a todos los niveles de sus valores y funciones. [PC, Oficina, Asociados]

- **Meta mundial - Véase 3.2.1 *supra*.**

3.2.3 Alentar la implantación de centros educativos en sitios de humedales. [PC, Oficina, Asociados]

- **Meta mundial - La Convención tratará de contar para la COP8 con más de 150 centros educativos activos (y afines, véase 3.2.4 *infra*) que promuevan los principios de la Convención, y procurará que exista por lo menos uno de estos centros en cada PC.**

¿Ha **alentado** su país la creación de centros educativos en los sitios de humedales? **Sí**

Si la respuesta es **No**, ¿qué ha impedido hacerlo? **Por favor suministre detalles.**

Si la respuesta es **Sí**, ¿qué resultados se han obtenido?

Mejor conocimiento del área, aumento cuantitativo y cualitativo en la gestión de conservación del humedal, modificación de conductas y prácticas nocivas al medio ambiente por parte de los habitantes locales y entidades económicas presentes en el humedal, mayor interés de la población y decisores locales por los problemas relacionados con el humedal, introducción de prácticas productivas y de manejo mas compatibles con la preservación de los valores naturales del humedal.

Y - ¿Cuántos centros de ese tipo existen? ¿En qué sitios? **Existe uno en la Ciénaga de Zapata**

¿Cuántos centros se están estableciendo? ¿En qué sitios? **En los humedales Delta del Río Máximo y Buenavista**

¿Cuántos centros está previsto establecer? ¿En qué sitios? **En todos los humedales que se manejan como áreas protegidas de interés nacional.**

¿Cuántos de los sitios existentes participan en Wetlands Link International (véase 3.1.4 *supra*)? ¿Cuáles son?

Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: **Para el año 2010, todos los humedales que se manejan como áreas protegidas de interés nacional, cuenten con centro de información debidamente equipados y funcionando adecuadamente.**

Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: **Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente/Centro Nacional de Areas Protegidas, Centro de Información Gestión y Educación Ambiental; Entidades administradoras de humedales.**

3.2.4 Colaborar con museos, zoológicos, jardines botánicos, acuarios y centros educativos para promover la realización de exposiciones y programas que contribuyan a la ECP

extraescolar sobre los humedales. [PC, Oficina, Asociados]

- **Meta mundial - Véase 3.2.3 *supra*.**

¿Disponen **todos** los museos, zoológicos, jardines botánicos y servicios similares de su país de **exposiciones** y/o programas en apoyo de la CECOP extraescolar sobre los humedales? **No**

Si la respuesta es **No**, ¿cuáles son los motivos?

Los motivos están relacionados con la limitación de recursos financieros, que obstaculizan la posibilidad de que instalaciones con personal altamente calificado puedan contar con los medios necesarios para desarrollar la actividad.

Si existen esas exposiciones o programas en algunos servicios, exponga en cuántos y de qué tipo.

Existen entidades como el Acuario Nacional que realizan una destacada labor y otras como el Museo Nacional de Ciencias Naturales, cuyos resultados son más discretos. Además, las estaciones Ecológicas de Buenavista y la Ciénaga de Zapata cuentan con buenas exposiciones y trabajan en ese sentido

Si la respuesta es **Sí**, ¿en cuántos servicios existen y cuántos participan en Wetlands Link International (véase 3.1.4 *supra*)? ¿De qué servicios se trata?

Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: **Establecer las coordinaciones para vincular a las entidades que realizan acciones de educación y concienciación en materia de humedales con la iniciativa Wetlands Link International.**

Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: **Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente/Centro de Información Gestión y Educación Ambiental, Centro Nacional de Áreas Protegidas, Universidad de La Habana; entidades administradoras de los humedales.**

3.2.5 Promover la inclusión de módulos relacionados con los humedales en los programas de estudios a todos los niveles, con inclusión de la enseñanza terciaria y los cursos de formación especializada. [PC, Oficina, Asociados]

- **Meta mundial - Que para la COP8 el tema de los humedales figure en los programas de estudios de más de 100 PC.**

¿Hay en su país módulos relacionados con los humedales en los planes de estudio de todos los niveles de enseñanza, comprendidos la enseñanza terciaria y los cursos de formación especializada? **No**

Si la respuesta es **No**, ¿cuáles son los motivos? **No existen módulos específicos de estudio sobre los humedales a ningún nivel de la educación formal. Desde hace varios años se vienen introduciendo institucionalmente elementos relacionados con el medio ambiente en programas de asignaturas en diferentes niveles de la enseñanza, sobre todo en aquellas cuyo objetivo de estudio están vinculados a los sistemas naturales, haciendo mayor énfasis en el nivel primario. Estos elementos incluyen la temática de humedales, pero de manera muy general.**

En la educación superior también se realizan esfuerzos, fundamentalmente en las carreras vinculadas a los recursos naturales y en los centros de formación de docentes, pero

con las mismas características.

De forma indirecta y puntualmente, se han incluido cuestiones concernientes a los humedales y los principios Ramsar de Uso Racional en los programas de divulgación y educación ambiental, ejemplo de ello son varias de las acciones que se derivan del proyecto “Protección y Uso Sostenible de la Diversidad Biológica del Archipiélago Sabana – Camagüey”, en toda la región central de Cuba; Proyecto Mar Caribe conjuntamente con la UNESCO, en más de 30 escuelas asociadas. Esta experiencia no se ha generalizado a todo el país y no incluye los programas de estudio de los diferentes niveles de enseñanza.

El Programa Nacional de Educación Ambiental, programa rector de esta actividad, ha identificado una serie de problemáticas que deben ser priorizadas. Aunque se refiere al espectro temático general de la educación ambiental, sus planteamientos se ajustan muy bien a los requerimientos específicos de los humedales dentro de la educación ambiental. En esta problemática se destaca:

- La ausencia de conocimientos y de una conciencia ambiental de los tomadores de decisiones sobre la interdependencia entre sus decisiones y los procesos naturales, socioeconómicos y culturales, y su impacto sobre los procesos de desarrollo y la calidad de vida en la población.

- Una insuficiente preparación teórica y práctica desde el punto de vista pedagógico y científico-técnico para acometer la introducción de la dimensión de los humedales en los procesos educativos.

- Insuficiente tratamiento de la problemática ambiental específica de los humedales en los planes de estudio de los distintos niveles de la educación, reducido en lo fundamental al estudio de la naturaleza.

- Insuficiente tratamiento integral de la problemática ambiental relacionada con los humedales con un carácter integral por parte de la mayoría de las instituciones científico-culturales-recreativas dirigidas al gran público en general, así como a grupos sociales específicos.

De forma específica, se ha potenciado el diseño y puesta en marcha de un Programa Territorial de Educación Ambiental para la Ciénaga de Zapata, el mayor humedal del país. Los principales grupos destinatarios hasta el presente de este programa en particular han sido los profesores de las escuelas locales, los niños y las comunidades. Con los tomadores de decisiones, trabajadores forestales y del turismo, se han desarrollado acciones importantes pero estas deberán incrementarse en el futuro. Se puede hacer mención al Programa Nacional para la Diversidad Biológica, el cual promueve acciones de educación ambiental que repercuten en los humedales.

Si así sucede en algunos niveles de la enseñanza, o en algunas partes del país, sírvanse dar detalles de la situación.

Si la respuesta es **Sí**, ¿se han facilitado muestras de los materiales pedagógicos a la Oficina de Ramsar para su posible inclusión en el Centro de Recursos sobre Uso Racional? **No**

Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo:

METAS A LARGO PLAZO

1- Introducir el tema de los humedales como un tema específico dentro en los planes de

estudio, programas, libros de texto del sistema Nacional de Educación, en las escuelas primarias y secundarias ubicadas dentro de los humedales de importancia nacional, o en sus cercanías.

2- Introducir la gestión de humedales como tema específico en los planes de estudio, de investigación y de ciencia y técnica del Sistema Nacional de Educación Superior.

METAS A CORTO Y MEDIANO PLAZO

1- Promover la introducción de los temas relacionados con el manejo y conservación de los humedales en los programas de educación de postgrado, sobre medio ambiente.

2- Introducción de los temas específicos de los humedales en la actividad extradocente, extraescolar y de extensión universitaria.

3- Introducción de la temática relacionada con los humedales en los planes de superación de los maestros, fundamentalmente a los maestros de nivel primario y secundario de las escuelas ubicadas en los humedales de importancia nacional.

Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: **Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente/Centro Nacional de Areas Protegidas, Centro de Información Gestión y Educación Ambiental, Dirección de Medio Ambiente; Ministerios de Educación y Educación Superior.**

Objetivo Operativo 3.3: Mejorar las actividades de comunicación de la Oficina de Ramsar y elaborar una estrategia de comunicaciones de la Convención que permita promover aún más la Convención, mejorar su aplicación y aumentar la conciencia de los valores y las funciones de los humedales.

Acciones - Metas mundiales y nacionales

3.3.1 Revisar las actividades de la Oficina en el área de las comunicaciones, especialmente las relacionadas con la creación y el funcionamiento de redes de comunicación regionales y nacionales; elaborar nuevos materiales y utilizar más la tecnología disponible y mejorar el material documental actual. [Oficina]

Véase 3.2.1 “Obtener los recursos necesarios para incrementar la capacidad de la Oficina para ejecutar el Programa de Promoción”. ¿Ha facilitado su Gobierno contribuciones voluntarias para incrementar a capacidad de la Oficina para ejecutar el Programa de Promoción? **No**

Si la respuesta es **Sí**, sírvanse facilitar detalles.

Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: **Nuestro país carece de recursos materiales y financieros, no obstante posee un importante potencial humano que pone a disposición de la Convención Ramsar, además está en la mejor disposición de brindar nuestra colaboración en la medida de nuestras posibilidades.**

Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: **Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente, Ministerio de Relaciones Exteriores.**

3.3.4 Procurarse el apoyo de un servicio electrónico de comunicaciones para establecer y mantener una red de correo electrónico y un boletín electrónico que incluya a las Partes

Contratantes, los miembros del Comité Permanente, el GECT, la Oficina y las organizaciones asociadas. [Todos]

- **Meta mundial – Conseguir para la COP8 uno o más patrocinadores del sitio en la Web de la Convención, conseguir que todas las PC tengan acceso a Internet, aumentar el uso del español y del francés en el sitio en la Web de Ramsar y que más de 300 administradores de sitios Ramsar se comuniquen con la Oficina y entre sí a través de Internet.**

El Comité Permanente y la Oficina estudiarán la cuestión de cómo conseguir un patrocinador para el sitio en la Web de la Convención y aumentar el empleo del español y del francés en el mismo.

En cuanto a los administradores de sitios Ramsar, ¿ha adoptado medidas el Gobierno para conectarlos por Internet? **No**

Si la respuesta es **No**, ¿cuáles son los motivos? **La carencia de recursos materiales y financieros impiden que puedan conectarse a internet.**

Si la respuesta es **Sí**, ¿cuántos administradores de sitios Ramsar tienen acceso a Internet?

Y - ¿Qué sitios Ramsar disponen de este servicio? **Ningún humedal cuenta con servicio de Internet o Correo electrónico**

Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: **Obtener financiamiento internacional para lograr conectar en una red nacional a los principales humedales naturales que se gestionan en el país como áreas protegidas.**

Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: **Ministerio de Ciencia Tecnología y Medio Ambiente; Ministerio de la Agricultura.**

η η η

Por favor pase al Archivo 2.

Instrumento de planificación nacional para aplicar la Convención de Ramsar sobre los Humedales

(Más el formulario aprobado para los Informes Nacionales que habrán de ser presentados a la 8ª reunión de la Conferencia de las Partes Contratantes, España, 2002)

η η η

[Archivo 2]

OBJETIVO GENERAL 4

AUMENTAR LA CAPACIDAD DE LAS INSTITUCIONES DE CADA PARTE PARA LOGRAR LA CONSERVACIÓN Y EL USO RACIONAL DE LOS HUMEDALES

Objetivo Operativo 4.1: Desarrollar la capacidad de las instituciones de las Partes Contratantes, particularmente en los países en desarrollo, para lograr la conservación y el uso racional de los humedales.

Acciones - Metas mundiales y nacionales
4.1.1 Examinar las instituciones nacionales actuales encargadas de la conservación y el uso racional de los humedales. [PC]
¿Ha examinado su país las instituciones nacionales encargadas de la conservación y el uso racional de los humedales y “sus Autoridades Administrativas para la Convención, designadas a nivel nacional, a fin de garantizar que dispongan de los recursos necesarios para atender las demandas cada vez más importantes que suponen para ellas las expectativas crecientes de la Convención” (Resolución VII.27 de la COP7)? Sí
Si la respuesta es No , ¿con qué impedimentos se ha tropezado? Por favor suministre detalles.
Si la respuesta es Sí , ¿cuáles han sido las conclusiones y resultados del examen? Sírvanse especificarlos (véase también 4.1.2)
Los humedales más importantes de Cuba se encuentran incluidos dentro del Sistema Nacional de Areas Protegidas, son gestionados por el Ministerio de la Agricultura o por el Ministerio de Ciencia, tecnología y Medio Ambiente, que los manejan como áreas protegidas. Ambas instituciones cuentan con la estructura administrativa adecuada, tanto a nivel territorial como nacional, sin embargo la limitación de recursos financieros, reduce la capacidad de gestión de estos administradores, fundamentalmente por la carencia de equipamiento (monitoreo, comunicaciones, acceso a información por vías automatizadas, movilidad, infraestructura adecuada) y capacitación especializada del personal de gestión. Desde el punto de vista del control estatal a la gestión de los humedales, existen las entidades responsabilizadas con la actividad (Centro Nacional de Áreas Protegidas, Centro de Inspección y Control Ambiental, Cuerpo de Guardabosques, Servicio Estatal Forestal, Oficina de Regulaciones Pesqueras y el Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos).
El examen realizado permitió identificar las siguientes dificultades en la gestión de estas

instituciones:

- Falta de coordinación interinstitucional para la realización de las acciones entre todas las entidades implicadas en el Sistema de Control a la Gestión.

- Carencia de medios y equipos para el trabajo, fundamentalmente medios de comunicación, movilidad, equipamiento para el personal.

- Insuficiente capacitación integral del personal de las diferentes entidades de control (extremada especialización monotemática del personal), lo que limita su actuación

- Insuficiente personal

A pesar de que por lo general los humedales cuentan con una entidad responsabilizada por su gestión, por las características de estos ecosistemas y su importancia ecológica, económica y social, sobre los mismos inciden una serie de actores y factores que deben ser tomados en consideración para su manejo integrado. En ese sentido, el examen institucional identificó una serie de incapacidades que limitan la gestión eficiente de estos ecosistemas, entre las que se encuentran:

- Insuficiente desarrollo de la capacidad institucional para la gestión diferenciada e integrada de los humedales

- Poca coordinación interinstitucional para el trabajo y la gestión de los humedales.

- Inestabilidad de los técnicos de base.

- Dispersión y excesiva sectorialización de la legislación.

Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo:

1- Crear un Subgrupo de Trabajo de Humedales, dentro de la Junta Coordinadora del Sistema Nacional de Áreas Protegidas, que vincule tanto a los gestores de los Humedales con las entidades de control a la gestión de sus recursos y a los principales actores implicados, para que se defina:

- Base conceptual

- Inventario

-Clasificación

-Diagnóstico

- Programa de Acción

2- Desarrollar en las estrategias sectoriales y territoriales la dimensión de los humedales para facilitar su gestión integral y fortalecer los mecanismos de coordinación multisectoriales.

Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: **Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente/Centro Nacional de Areas Protegidas,**

4.1.2 Sobre la base de este examen, establecer y aplicar medidas para:

- **aumentar la cooperación y la sinergia entre las instituciones;**

- **mantener las actividades de estas instituciones;**
- **facilitar a estas instituciones personal con la formación adecuada y en número adecuado. [PC]**
- **Meta mundial - Que para la COP8 existan mecanismos de coordinación en todas las PC y, más concretamente, que existan Comités Nacionales Ramsar (CNR) integrados por representantes de gobiernos e interesados directos no gubernamentales en más de 100 PC. Además, que para la COP8 todas las PC que han informado a la COP7 acerca de la existencia de CNR hayan evaluado su eficacia (Resolución VII.27 de la COP7).**

Véase también 8.1.9. ¿Existe en su país un Comité Nacional Ramsar u órgano similar? **Sí**

Si la respuesta es **No**, ¿qué ha impedido crearlo?

Si la respuesta es **Sí**, ¿es intersectorial el comité y forman parte de él representantes de los ministerios pertinentes y expertos no gubernamentales y grupos de interesados? **Sí**

¿Qué composición tiene el Comité? **Las funciones y atribuciones del Comité Nacional Ramsar están incluidas dentro de las funciones de la Junta Coordinadora del Sistema Nacional de Areas Protegidas, por lo que la coordinación multisectorial para la gestión de los humedales, se realiza a través de los mecanismos que tiene establecido el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente para este tipo de acciones y que le viene atribuido por la Ley de Medio Ambiente, específicamente como director de dicha Junta Coordinadora.**

En ese sentido, la política de coordinación intersectorial del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente, concibe la cooperación entre las distintas entidades encargadas de la conservación del medio ambiente. El Centro de Inspección y Control Ambiental; el Centro de Información, Gestión y Educación Ambiental y el Centro Nacional de Areas Protegidas, en coordinación con las Unidades de Medio Ambiente y Areas Protegidas, todos del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente, a través de la aplicación de la Estrategia Nacional Ambiental, coordinan las acciones entre si y con todas las instituciones científicas, de gestión y tecnológicas del país que se relacionan con los humedales. Con esta óptica, se han concebido también planes estatales especiales para coordinar y ejecutar acciones de conservación y desarrollo sostenible en regiones de alta sensibilidad ecológica, a través de los cual se incrementa la cooperación entre las instituciones a nivel nacional y local, que inciden en la conservación y el desarrollo de este territorio. Los principales humedales cubanos se encuentran incluidos dentro del Sistema Nacional de Areas Protegidas.

El comité estará constituido por los representantes de todas las entidades y organismos incluidos en la Junta Coordinadora de Areas Protegidas (Ministerio de la Agricultura, Ministerio de la Pesca, Ministerio de Cultura, Ministerio del Interior, Instituto Nacional de Hidroeconomía, Ministerio de Educación, Institutos y Centros de Investigaciones y será presidido por el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente.

¿Se ha evaluado la eficacia del Comité? **No**

Si la respuesta es **No**, ¿qué ha impedido hacerlo? **Es de reciente creación**

Si la respuesta es **Sí**, ¿ha mostrado el examen que el Comité funciona con eficacia?

Sin respuesta
Si la respuesta es No , ¿por qué no? No procede
Véase también 7.2.1 a propósito de la coordinación de la aplicación de las convenciones internacionales.
Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: Desarrollar dentro de la Junta Coordinadora de Areas Protegidas, un grupo especial para atención de los humedales.
Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: Ministerio de Ciencia Tecnología y Medio Ambiente/ Centro Nacional de Areas Protegidas; Organismos y Entidades implicadas

Objetivo Operativo 4.2: Identificar las necesidades de formación de las instituciones y las personas involucradas en la conservación y el uso racional de los humedales, particularmente en los países en desarrollo, y aplicar medidas de seguimiento.

Acciones - Metas mundiales y nacionales
4.2.1 Identificar a escala nacional, provincial y local las necesidades de formación y los grupos a que debe estar destinada, para favorecer la aplicación de las Directrices para el Uso Racional. [PC, Oficina, Asociados]
<ul style="list-style-type: none"> • Meta mundial - Que para la COP8 se hayan examinado las posibilidades de formación en más de 75 PC.
¿Se ha finalizado el análisis de las necesidades de formación? Sí
Si la respuesta es No , ¿qué ha impedido hacerlo? No procede.
Si la respuesta es Sí , ¿se han utilizado las conclusiones del análisis para orientar acerca de las prioridades de formación en el futuro? Sí
Si la respuesta es No , ¿por qué no? No procede.
Si la respuesta es Sí , ¿cómo se ha hecho?
Como resultado del III Taller Nacional de Areas Protegidas, se obtuvo un diagnóstico preliminar de las necesidades de capacitación de las personas e instituciones vinculadas a las áreas protegidas cubanas. Aunque no se enfatizó en algún ecosistema en particular, dado que estuvieron presentes las instituciones que tienen que ver con la gestión, protección, y manejo de los humedales, y puesto que casi la totalidad de los humedales naturales cubanos son parte o constituyen áreas protegidas, referimos los temas que en este evento salieron como necesidades de capacitación.
<input type="checkbox"/> Educación Ambiental (técnicas participativas, comunicación social,)
<input type="checkbox"/> confección de planes de manejo.
<input type="checkbox"/> Informatización.
<input type="checkbox"/> Interpretación ambiental.
<input type="checkbox"/> Manejo de Flora y fauna, y manejo forestal.

- Elaboración de proyectos de colaboración internacional
- Capacitación al cuerpo de guardabosques.
- Legislación ambiental.
- Áreas marinas (Uso público).
- Planificación estratégica y dirección por objetivos.
- Administración de áreas protegidas.
- Monitoreo.
- Evaluaciones ecológicas y económicas (métodos y técnicas)
- Desarrollo sostenible.

Y - ¿Qué efectos ha tenido en las actividades nacionales de formación? **La identificación de las necesidades de capacitación ha permitido desarrollar planes emergentes, priorizando la capacitación en el exterior y la contratación de asesores, en los temas en los que se ha identificado déficit de capacitación.**

Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo:

Se proponen para corto y mediano plazo las siguientes acciones:

- **Elaborar y desarrollar un programa nacional de capacitación técnica y de divulgación en materia de humedales, diferenciado según los receptores, que abarque aspectos científicos, legislativos, conceptuales y de gestión.**

- **Elaborar programas de Capacitación que respondan a las condiciones específicas de cada territorio, tomando en cuenta todos los actores implicados en la gestión de los humedales con énfasis en: decisores, empresarios, trabajadores, profesores de las escuelas.**

Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: **Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente/Centro de Información Gestión y Educación Ambiental, Centro Nacional de Áreas Protegidas; otros actores.**

4.2.2 Identificar las posibilidades actuales de formación en disciplinas esenciales para la conservación y el uso racional de los humedales. [PC, Oficina, Asociados]

- **Meta mundial - Que para la COP8 se hayan examinado las posibilidades de formación en más de 75 PC.**

¿Ha **completado** su país el examen de las posibilidades de formación que existen en él? **Sí**

Si la respuesta es **No**, ¿qué ha impedido hacerlo? **No procede.**

Si la respuesta es **Sí**, ¿se han empleado los resultados del examen para orientar las prioridades de formación en el futuro? **Sí**

Si la respuesta es **No**, ¿por qué no? **No procede.**

Si la respuesta es **Sí**, ¿cómo se ha hecho? **Se realizó un taller nacional de humedales en el que se identificaron las posibilidades de capacitación existentes en el país. Las conclusiones a que se llegó se relacionan en el punto siguiente.**

Y - ¿Qué efectos ha tenido en las actividades nacionales de formación?

En Cuba las oportunidades de capacitación específicas para humedales han sido muy ocasionales y asociadas a la visita de expertos extranjeros. Algunos tópicos relativos al manejo costero se han impartido en cursos organizados en el marco del proyecto "Protección y Uso Sostenible de la Biodiversidad del Archipiélago Sabana – Camagüey", financiado por el GEF y el PNUD.

Sobre temas de planificación y conservación de recursos naturales, las oportunidades no son muchas. Existe un curso dentro del programa de Maestría del Instituto de Ecología y Sistemática para el tema de áreas protegidas y planificación del manejo, y en el marco del Sistema Nacional de Areas Protegidas, se desarrolla una Maestría sobre Manejo Costero, se ha implantado un curso con frecuencia bianual sobre planificación y manejo de áreas protegidas, pero estas actividades no se desarrollan específicamente para la capacitación de los gestores de humedales. Estas oportunidades constituyen la base de la capacitación en Cuba del personal vinculado a los humedales. Actualmente, se encuentra en preparación un curso sobre gestión de humedales, réplica del curso de Holanda sobre Manejo de Humedales con metodología Ramsar.

¿Se ha comunicado este examen de las posibilidades de formación a la Oficina de Ramsar para que lo incluya en el Directorio de Posibilidades de Formación para los Administradores de Humedales? (Véase también 4.2.3 *infra*)? **No**

Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: **Aprovechando el conocimiento que se tiene de las necesidades de capacitación y las oportunidades que brindará la ejecución de un Proyecto Internacional con GEF/PNUD para el Fortalecimiento del Sistema Nacional de Areas Protegidas, que tendrá un humedal como área piloto, se deben desarrollar las oportunidades nacionales de capacitación en temáticas específicas relacionadas con la gestión de los humedales para cubrir las necesidades nacionales.**

Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: **Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente/Centro Nacional de Areas Protegidas; miembros de la junta coordinadora del Sistema Nacional de Areas Protegidas.**

4.2.3 Desarrollar nuevas actividades de formación y módulos de capacitación general, para su aplicación en todas las regiones, referentes a la aplicación de las Directrices para el Uso Racional, con módulos especializados que abarquen ... [PC, Oficina, Asociados]

- **Meta mundial - Poner en marcha una importante iniciativa de formación de administradores de humedales en el marco de la Convención, posiblemente en asociación con una o más Organizaciones Internacionales Asociadas de la Convención, que haga posible promover y aprovechar estos nuevos instrumentos de formación. Véase asimismo 4.2.4 *infra* a propósito de la *Iniciativa Humedales para el Futuro*.**

A raíz de su examen de las necesidades y posibilidades de formación ¿ha llevado a cabo su país alguna nueva actividad de formación o ha desarrollado algún nuevo módulo de formación? **Sí**

Si la respuesta es **Sí**, sírvanse dar detalles.

Se encuentra en preparación un curso sobre administración de humedales que impartirá

un especialista cubano que ha recibido capacitación en Holanda. Actualmente se desarrolla en la Ciénaga de Zapata una Maestría en Gestión Ambiental con mención en Manejo de Humedales.

¿Se ha facilitado información sobre esas actividades y módulos de formación a la Oficina de Ramsar con miras a su inclusión en el Directorio de Posibilidades de Formación para Administradores de Humedales y en el Centro de Recursos sobre el Uso Racional? (Véase también 4.2.2 *infra*) **No**

Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: **Se impartirá un curso sobre manejo de humedales cuyos destinatarios serán especialistas de todo el país, vinculados directamente con la gestión de los humedales. Los entrenados replicarán este mismo curso en sus respectivos territorios, permitiendo generalizar la capacitación en todo el país.**

La Maestría en Gestión Ambiental con mención en Manejo de Humedales se pretende repetir con una sistematicidad anual. Su primera versión se imparte en estos momentos en la Ciénaga de Zapata.

Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: **Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente(CITMA)/Delegación CITMA Matanzaz, Centro Nacional de Areas Protegidas, Centro de Información Gestión y Educación Ambiental.**

4.2.4 Ofrecer oportunidades de formación en gestión de humedales mediante: intercambio de personal para formación en el puesto de trabajo; cursos piloto de formación en sitios Ramsar específicos; localización de posibilidades de formación en sitios Ramsar; obtención y difusión de información sobre cursos de formación para gestores de humedales en todo el mundo. [PC, Oficina, Asociados]

- **Meta mundial - Véase también 4.2.3 *supra*. Además, procurar allegar recursos de donantes o PC interesadas, a fin de establecer iniciativas de Humedales para el Futuro destinadas a las regiones de Asia y el Pacífico, Europa Oriental y África.**

Véase 4.2.1, 4.2.2 y 4.2.3 *supra*. ¿Se ha impartido formación a administradores de humedales:

- ¿mediante intercambios de personal para formación en el puesto de trabajo? **Sí**
Especialistas de varios humedales han recibido capacitación en la Ciénaga de Zapata. Especialistas de la Ciénaga de Zapata y de otros humedales han realizado estancias en otros humedales de México.
- ¿celebrando cursos de formación piloto en determinados sitios Ramsar? **Sí**
- **En el caso particular de la Ciénaga de Zapata, donde se desarrolla un proyecto del CITMA para la conservación y el desarrollo sostenible con apoyo financiero de WWF- Canadá y la Agencia Canadiense para el Desarrollo Internacional (CIDA), se tiene diseñado un módulo de capacitación para los administradores, especialistas y técnicos del área y de instituciones asociadas. Este módulo incluye tanto la capacitación en el país como en el extranjero, la adquisición de bibliografía, realización de talleres y eventos, cursos, etc. Esto ha favorecido la capacitación del personal para la gestión del territorio en los últimos dos años. También se desarrolla en la Ciénaga de Zapata la Primera Versión de una Maestría en Gestión Ambiental con mención en Areas Protegidas. En otros humedales no existen módulos de capacitación, aunque se está trabajando en un módulo para el Sistema Nacional de**

<p>Áreas Protegidas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿instalando servicios de formación de administradores de humedales en sitios Ramsar? No No se ha explotado esa posibilidad. • ¿obteniendo y difundiendo información sobre cursos de formación para administradores de humedales? Sí • Se ha trabajado con especial énfasis en la capacitación en el extranjero del personal vinculado a actividades especializadas como ecoturismo, gestión de áreas protegidas, educación ambiental y manejo de la biodiversidad. • Han participado varios especialistas en cursos sobre manejo costero en Colombia, Ecuador y Costa Rica; un curso sobre ecoturismo organizado en Cuba por el proyecto para el Archipiélago Sabana-Camagüey y por el Centro Nacional de Áreas Protegidas, con la dirección docente del Instituto Interamericano de Turismo, • En la Ciénaga de Zapata se han desarrollado dos cursos (uno sobre ornitología y uno para el Cuerpo de Guardabosques) y un taller (III Taller Nacional de Áreas Protegidas), todos con el amparo financiero del proyecto del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente en cooperación con WWF y CIDA. • Auspiciado por el Centro Nacional de Areas Protegidas y con el apoyo de la Red para la Acción Internacional sobre Arrecifes de Coral, el GEF/PNUD y WWF Canadá se realizó un curso en la Isla de la Juventud un Curso Taller sobre Planificación y Manejo de Areas Protegidas Marinas, en el que participaron especialistas de todo el país.
<p>¿Ha facilitado su país recursos en apoyo del establecimiento de programas de estilo <i>Humedales para el Futuro</i> en alguna parte del mundo? (Recomendación 7.4 de la COP7) No</p>
<p>Si la respuesta es Sí, sírvanse dar detalles.</p>
<p>Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: Establecer contactos con la Secretaría de la Convención, para definir la forma en que Cuba puede cooperar con la iniciativa.</p>
<p>Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente/Dirección de Colaboración Internacional, Centro Nacional de Areas Protegidas, Centro de Información Gestión y Educación Ambiental.</p>

<p>4.2.6 Intercambiar información, asistencia técnica y asesoramiento y conocimientos técnicos sobre la conservación y el uso racional de los humedales, inclusive respecto de la cooperación Sur-Sur. [PC, Oficina, Asociados]</p>
<p>Véase 2.3.1, 2.3.2 y 4.2.1 a 4 <i>supra</i>. ¿Ha realizado concretamente su país actividades como las indicadas que se pueda considerar que forman parte de la cooperación Sur-Sur? No</p>
<p>Si la respuesta es No, ¿qué le ha impedido hacerlo? Reciente incorporación de Cuba a la Convención Ramsar.</p>
<p>Si la respuesta es Sí, sírvanse facilitar detalles.</p>
<p>Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: Documentarse respecto a esa</p>

actividad para poder participar en las acciones de cooperación, según nuestras posibilidades.

Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: **Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente/Dirección de Colaboración Internacional, Centro Nacional de Areas Protegidas.**

η η η

OBJETIVO GENERAL 5

GARANTIZAR LA CONSERVACIÓN DE TODOS LOS SITIOS INCLUIDOS EN LA LISTA DE HUMEDALES DE IMPORTANCIA INTERNACIONAL (LISTA DE RAMSAR)

Objetivo Operativo 5.1: Mantener las características ecológicas de los sitios Ramsar.

Acciones - Metas mundiales y nacionales

5.1.1 Definir y aplicar las medidas concretas necesarias para mantener las características ecológicas de cada uno de los sitios incluidos en la Lista, teniendo en cuenta la definición de trabajo de “características ecológicas” aprobada en la 6ª COP (1996) y modificada por la Resolución VII.10 de la COP7. [PC]

- **Meta mundial - Que para la COP8 cada PC procure que se hayan documentado las medidas necesarias para mantener las características ecológicas de por lo menos la mitad de los sitios Ramsar.**

¿Se han documentado las medidas necesarias para mantener las características ecológicas de los sitios Ramsar de su país? **Sí**

Si la respuesta es **No**, ¿qué ha impedido hacerlo? **No procede**

Si la respuesta es **Sí**, ¿se ha elaborado esa documentación dentro de la planificación de la gestión y las medidas conexas relativas a los sitios? **No**

Y - ¿Se ha facilitado copia a la Oficina de Ramsar? **No**

Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: **Que en los próximos cinco años, los humedales de importancia nacional incluidos en el Sistema Nacional de Areas Protegidas cuenten con un plan de manejo adecuado y estén debidamente reconocidas como áreas protegidas a las máximas instancias del Gobierno de Cuba**

Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: **Ministerio de Ciencia Tecnología y Medio Ambiente/Dirección de Medio Ambiente, Centro Nacional de Areas Protegidas.**

5.1.2 Proceder a exámenes internos periódicos para identificar cambios potenciales en las características ecológicas de los humedales, con aportaciones de las comunidades locales y otros interesados; adoptar medidas correctivas y/o incluir el sitio en el Registro de Montreux. [PC]

- Véase 2.5.2 - 35 PC informaron en sus Informes Nacionales (IN) a la COP7 acerca de sitios Ramsar donde se había producido o podía producirse algún cambio en las características ecológicas en el futuro próximo. 33 PC informaron en este sentido respecto de 115 sitios y otras dos informaron de que se habían producido cambios en todos sus sitios o en algunos de ellos. En la Resolución VII.12 se insta a estas PC a considerar la conveniencia de inscribir estos sitios en el Registro de Montreux.
- Meta mundial - En el período hasta la COP8, promover el uso y los beneficios del Registro de Montreux como instrumento de la Convención, haciendo constar en informes y publicaciones los resultados positivos logrados por varios países que han retirado sitios del Registro.

Véase también 2.7.2 y 2.8.3. ¿Se efectúan en su país exámenes internos periódicos para identificar los factores que pudieren modificar las características ecológicas de los sitios Ramsar?

Sí

Si la respuesta es No, ¿qué impide hacerlo? **No procede.**

Si la respuesta es Sí, ¿han detectado esos exámenes situaciones de cambio de las características ecológicas o que pudieren darse? **No**

Si la respuesta es Sí, ¿en cuántos sitios ha sucedido, cuáles son y qué medidas se adoptaron para hacer frente a esas amenazas? **No procede.**

Y - ¿Se añadieron al Registro de Montreux los sitios en que se detectó un cambio de las características ecológicas, o en los que pudiere ocurrir? **No**

Si la respuesta es No, ¿por qué? **Por favor suministre detalles.**

Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: **En la Ciénaga de Zapata se está desarrollando un Plan de Acción para la Recuperación Ambiental de las afectaciones ocasionadas por el Huracán Michelle, uno de sus programas es el de monitoreo ambiental de la ciénaga.**

Este es un programa de monitoreo multisectorial en el que participan todas las entidades implicadas en la gestión de los recursos de la Ciénaga de Zapata (Ministerio de Turismo, Ministerio de la Pesca, Servicio Estatal Forestal, Cuerpo de Guardabosques, Servicio Veterinario, Instituto de Recursos Hidráulicos, Unidad de Areas Protegidas Ciénaga de Zapata, Unidad de Medio Ambiente de la Delegación Territorial CITMA Matanzas y el Centro Nacional de Areas Protegidas (coordinadores), Centro de Información y Gestión Ambiental, Instituto de Ecología y Sistemática, Instituto de Oceanología.

Para la realización de este monitoreo se utilizará como Línea Basa el Estudio Integral sobre la Ciénaga de Zapata efectuado en el año 1991. Se prevé la posibilidad de que este monitoreo se continúe de forma permanente, después de que concluya el Plan de Recuperación.

Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: **Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente/Agencia de Medio Ambiente, Delegación Provincia Matanzas, Centro Nacional de Areas Protegidas, Centro de Información Gestión y Educación Ambiental, Instituto de Ecología y Sistemática, otros implicados.**

5.1.3 Revisar y actualizar periódicamente el Registro de Montreux (Resoluciones 5.4, 5.5 y VI.1). [PC, GECT, Oficina]

- **Meta mundial - Que las PC con sitios Ramsar inscritos en el Registro de Montreux y a los cuales se han enviado Misiones Ramsar de Asesoramiento (MRA) antes de la COP7 adopten las medidas necesarias para autorizar su supresión del Registro de Montreux antes de la COP8.**

En la PC que tienen uno o varios sitios incluidos en el Registro de Montreux y respecto de los cuales se hayan llevado a cabo MRA (antes, Procedimientos de Orientación de la Gestión), ¿se han llevado a cabo, respecto de todos los sitios, las medidas recomendadas por la MRA?

Sin respuesta

Si la respuesta es No, ¿qué ha impedido hacerlo? No procede para Cuba.

Si la respuesta es Sí, ¿han permitido esas medidas restaurar las características ecológicas?

Sin respuesta

Y - Si la respuesta es Sí, ¿se ha retirado el sitio del Registro de Montreux una vez cumplimentado el oportuno cuestionario (Resolución VI.1 de la COP6)? Sí/No Comentarios adicionales:

Si la respuesta es No, ¿por qué no se lo ha hecho? No procede para Cuba.

Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo:

Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción:

Objetivo Operativo 5.2: Elaborar y aplicar planes de gestión en todos los sitios Ramsar que se ajusten a los Lineamientos para la Planificación del Manejo y subrayando la intervención de las comunidades locales y otros interesados.

Acciones - Metas mundiales y nacionales

5.2.3 Asegurarse de que para la 8ª COP (2002) se estén preparando o aplicándose ya planes de gestión u otros mecanismos al menos en la mitad de los sitios Ramsar de cada Parte Contratante, empezando con programas piloto en sitios seleccionados con aportaciones de las comunidades locales y otros interesados. [PC, Asociados]

- **Meta mundial - Que para la COP8 se estén preparando o existan planes de gestión en por lo menos tres cuartos de los sitios Ramsar de cada PC y que todas las PC procuren velar por que se apliquen plenamente.**

¿Existen planes de gestión en todos los sitios Ramsar de su país? (Obsérvese que la COP7 decidió que el objetivo sería que hubiese en las PC planes para por lo menos tres cuartos de sus sitios Ramsar para la COP8; se da por supuesto que las PC en las que sólo haya un sitio tendrán un plan de gestión del mismo.) Sí

Si la respuesta es No, ¿en cuántos sitios no existe un plan de gestión y cuáles son?

Si se están preparando planes para algunos sitios, sírvase indicar para cuáles.

Respecto de los sitios en que existen planes de gestión, ¿cuántos se están aplicando plenamente y de qué sitios se trata? Dentro del gran humedal Ciénaga de Zapata, existen dos sectores

pertenecientes al Parque Nacional del mismo nombre, sector Las Salinas y sector Santo Tomás, en los que se está preparando el Plan Operativo de manejo. Para el caso particular de Las Salinas, el plan está en una etapa de ordenación de información y coordinación de acciones para el diseño de los programas operativos de manejo. Para Santo Tomás, la preparación del Plan Operativo ha tenido un enfoque nuevo en la experiencia cubana de conservación y áreas protegidas, ya que se ha seguido el método de Evaluación Rural Participativa, involucrando a la población local en el diagnóstico de problemas y oportunidades para el manejo, así como en la definición de acciones. Ambos planes se integrarán junto con los enfoques de otros sectores del área para definir el Plan de Manejo del Parque Nacional Ciénaga de Zapata, el cual ocupa gran parte de este gran humedal Sitio Ramsar. Además existe un plan de ordenamiento para todo el sitio que integra las acciones de todas las entidades y organismos que hacen uso de los recursos en el humedal. Este plan ya cuenta con varios años de diseñado, por lo que se irá actualizando en la medida en que se produzcan los planes de los diferentes sectores.

Se llevan a cabo Proyectos de Investigación por un equipo de especialistas de diferentes entidades del Ministerio de Ciencia Tecnología y Medio Ambiente entre cuyos resultados se destaca el Plan de Manejo del Sitio Ramsar Ciénaga de Zapata.

Si no existen planes, o no se están aplicando plenamente, ¿qué ha impedido hacerlo? **No procede.**

Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: **Que para el año 2004 la Ciénaga de Zapata y los nuevos humedales que se declaren Sitio Ramsar cuenten con un plan de manejo actualizado e integrador de todas las actividades que se realizan en ellos y estén debidamente reconocidos como áreas protegidas por las máximas instancias de gobierno del país a fin de que su zonificación esté incluida en el ordenamiento territorial nacional.**

Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: **Ministerio de Ciencia Tecnología y Medio Ambiente (CITMA)/Órgano CITMA Ciénaga de Zapata; Organismos y Entidades implicados**

5.2.4 Promover el establecimiento y la aplicación de medidas de zonificación en los sitios Ramsar más extensos, las reservas de humedales y otros humedales (Recomendación 5.3 de Kushiro). [PC, Asociados]

En los sitios en que se aplica, ¿se están empleando medidas de zonificación para regular las actividades permitidas en las distintas partes de los humedales? **Sí**

Si la respuesta es **No**, ¿qué impide hacerlo? **No procede.**

Si la respuesta es **Sí**, ¿en qué sitios se están aplicando? **En la Ciénaga de Zapata**

Y - ¿Están siendo un instrumento de gestión útil? **Sí, ha permitido integrar y coordinar las acciones de gestión que se realizan en el humedal. Además, la zonificación ha permitido ordenar el uso de los recursos del área y recuperar áreas de alto valor ecológico que habían sido afectadas por usos antrópicos no compatibles, las que al quedar liberadas de las presiones derivadas de su explotación intensiva (caza, tala, pesca, etc.) se recuperan de forma natural**

¿Se ha facilitado a la Oficina de Ramsar información sobre esos casos de zonificación con miras

a su posible inclusión en el Centro de Recursos sobre el Uso Racional? **No**

Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: **Concluir el plan de manejo de la Ciénaga de Zapata y que el mismo sea incluido en el ordenamiento territorial.**

Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: **Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente/Centro Nacional de Areas Protegidas, Dirección de Medio Ambiente.**

5.2.5 Promover el establecimiento y aplicación de medidas estrictas de protección de ciertos sitios Ramsar y otros humedales de pequeño tamaño y/o de especial sensibilidad (Recomendación 5.3). [PC, Asociados]

- **Este aspecto de la gestión de los sitios Ramsar no se examinó en los Informes Nacionales a la COP7 y tendrá que ser hecho a tiempo para la COP8.**
- **Meta mundial - Prever que en la COP8 se examine información pormenorizada sobre la aplicación de medidas estrictas de protección de sitios pequeños y/o sensibles.**

En los sitios en que es necesario, ¿se están aplicando medidas estrictas de protección para regular las actividades autorizadas en diferentes partes de los humedales? **Sí**

Si la respuesta es No, ¿qué impide aplicarlas? **No procede.**

Si la respuesta es Sí, ¿en qué sitios se están aplicando? **Las medidas estrictas de protección se aplican en todos los humedales que se manejan como áreas protegidas, entre ellos se debe destacar la Ciénaga de Zapata (Sitio Ramsar), Delta del Río Máximo, Humedal Buenavista, Delta del Cauto, Sur de la Isla de la Juventud y el Humedal del Norte de Ciego de Avila**

Y - ¿Está resultando un instrumento útil de gestión? Sírvanse dar detalles.

A partir de estas medidas, se están produciendo algunos cambios positivos en las características ecológicas de estos humedales y se prevé que aumenten en un futuro. El ordenamiento de las áreas ha permitido definir los límites de las áreas protegidas estrictas dentro del humedal, así como incorporar nuevas zonas protegidas al sistema de conservación del territorio, quedando las áreas degradadas o de uso forestal como tampón u zonas de amortiguamiento alrededor de otras áreas más conservadas de usos más restringidos. El manejo de los recursos de estos humedales se realiza en correspondencia con lo que al respecto se establece en los planes de ordenamiento y los planes operativos anuales de las áreas, lo que permite el manejo integrado de todo el humedal. La zonificación ha permitido ordenar el uso de los recursos del área y recuperar áreas de alto valor ecológico que habían sido afectadas por usos antrópicos no compatibles, las que al quedar fuera de las presiones productivas y de otro tipo, se recuperarán de forma natural. Por otra parte, las presiones de caza han disminuido debido a la compactación y recuperación del sotobosque derivados de una zonificación restringida.

¿Se ha facilitado a la Oficina de Ramsar información sobre esos casos con miras a su posible inclusión en el Centro de Recursos para el Uso Racional? **No**

Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: **Que para el 2004, todos los humedales que integran las nuevas propuestas de Sitios Ramsar cubanos, cuenten con una zonificación adecuada para su manejo, incluida en el ordenamiento territorial.**

Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: **Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente/Dirección de Medio Ambiente, Centro de Areas Protegidas, Centro de Información Gestión y Educación Ambiental.**

Objetivo operativo 5.3: Obtener información sobre humedales de importancia internacional y actualizarla periódicamente de conformidad con el formato normalizado aprobado.

Acciones - Metas mundiales y nacionales

5.3.1 Asegurarse de que todos los mapas y descripciones de sitios Ramsar que faciliten las Partes Contratantes a la Base de Datos Ramsar en el momento de la inclusión de un humedal en la Lista son completos, se adaptan al formato normalizado aprobado para la Ficha informativa sobre los Humedales de Ramsar y ofrecen detalles suficientes para ser utilizados en la planificación de la gestión y el monitoreo de las características ecológicas de los sitios. [PC, Oficina, Wetlands International]

5.3.2 Asegurarse de que, con carácter prioritario y en el más breve plazo posible, se presentan las fichas informativas y/o mapas de los sitios incluidos en la Lista que falten o estén incompletos, para promover el interés y la utilización de la Base de Datos Ramsar. [PC]

- **Meta mundial - Que para finales de 1999 no falten descripciones y mapas de ningún sitio Ramsar.**

Si su PC es una de aquellas a las que se aplica la Resolución VII.12 de la COP7 porque no han facilitado la Ficha informativa sobre los humedales de Ramsar conforme al formato aprobado, con un mapa pertinente, o en uno de los tres idiomas de trabajo de la Convención, ¿se ha corregido ya la situación? **Sin respuesta**

Si la respuesta es **No**, ¿qué impide hacerlo? **No procede.**

5.3.3 Asegurarse de que las fichas informativas de los sitios Ramsar son actualizadas periódicamente, al menos cada dos reuniones de la COP, a fin de que puedan ser utilizadas para examinar los logros de la Convención, establecer futuros planes estratégicos, servir para fines de promoción y facilitar análisis de sitios, y por regiones y temas (Resolución VI.13). [PC, GECT, Oficina, Wetlands International]

- **Meta mundial - Que a finales de 1999 no falte la descripción actualizada de ninguno de los sitios Ramsar designados antes del 31 de diciembre de 1990.**

Si su PC es una de aquellas a las que se refiere la Resolución VII.12 de la COP7 porque no han facilitado una Ficha informativa actualizada sobre los humedales de Ramsar correspondiente a los sitios designados antes del 31 de diciembre de 1990, ¿se ha corregido ya esta deficiencia?

Sin respuesta

Si la respuesta es **No**, ¿qué impide hacerlo? **No procede para Cuba.**

Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: **No procede para Cuba.**

Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: **No procede**

para Cuba.

Objetivo Operativo 5.4: Mantener en examen el contenido y la estructura de la Base de Datos Ramsar, así como también su equipo de computadoras y programas, para que se mantenga al día con los cambios que se produzcan en la tecnología de la información y las comunicaciones.

Acciones - Metas mundiales y nacionales

5.4.1 Evaluar los datos existentes en la base de datos e identificar las lagunas que puedan existir en la información suministrada por las Partes Contratantes. [PC, GECT, Oficina, Wetlands International]

Véanse 5.2.2, 5.2.3 y 5.2.4 *supra*.

5.4.4 Prestar apoyo al establecimiento de bases de datos nacionales sobre humedales que sean compatibles con la Base de Datos Ramsar y elaborar un protocolo común para facilitar el intercambio de información y la interacción. [PC, Asociados]

- **Meta mundial - Que para la COP8 más de 50 PC cuenten con bases de datos nacionales universalmente accesibles.**

Véanse también 6.1.1 y 6.1.2. ¿Existe en su país una base de datos sobre los humedales nacionales? **Sí**

Si la respuesta es **No**, ¿qué impide crear esa base de datos? **No procede.**

Si la respuesta es **Sí**, ¿está esa base de datos disponible para ser utilizada como referencia por todos los Ministerios e interesados? **No**

Si la respuesta es **No**, ¿por qué no? **Porque aún no se ha montado sobre un SIG. No obstante, la información esta disponible para las delegaciones territoriales del Ministerio de Ciencia Tecnología y Medio Ambiente y se puede solicitar información específica al Centro nacional de Áreas Protegidas**

Y ¿se puede consultar en Internet? (Resolución VII.20 de la COP7) **No**

Si la respuesta es **Sí**, por favor brindar detalles. **No procede.**

¿En CD-Rom? **No**

Si la respuesta es **Sí**, por favor brindar detalles.

Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo:

- Trabajar en la actualización constante de la base de datos y ampliar el número de humedales incluidos.

-Para el año 2004, tener montada la base de datos sobre un SIG para que pueda ser utilizada por los interesados como una herramienta de trabajo en la gestión y el planeamiento a nivel nacional.

Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: **Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente/Centro Nacional de Areas Protegidas; administradores de áreas**

η η η

OBJETIVO GENERAL 6

INCLUIR EN LA LISTA DE RAMSAR LOS HUMEDALES QUE CUMPLAN LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS POR LA CONVENCIÓN, ESPECIALMENTE LOS TIPOS DE HUMEDALES TODAVÍA INFRARREPRESENTADOS EN LA LISTA, Y HUMEDALES TRANSFRONTERIZOS

Objetivo Operativo 6.1: Identificar los humedales que cumplen los criterios de Ramsar y considerar su inclusión en la Lista.

Acciones - Metas mundiales y nacionales
6.1.1 Elaborar, actualizar periódicamente – especialmente en el caso de África - y difundir inventarios regionales de humedales, en los que se identifiquen posibles sitios Ramsar. [PC, Asociados]
Véanse 6.1.2 y 6.2.1. ¿Existe en su país un directorio o lista similar de sitios que pueden ser sitios Ramsar? Si
Si la respuesta es No , ¿qué impide elaborarlo? No procede.
Si la respuesta es Sí , ¿cuándo se preparó, y fue preparado teniendo en cuenta el <i>Marco estratégico y lineamientos para el desarrollo futuro de la Lista de Humedales de Importancia Internacional</i> (Resolución VII.11 de la COP7)? Como parte del inventario nacional, también se trabajó en la identificación de los humedales de importancia nacional e internacional, con el propósito de centrar esfuerzos en ellos. Para su elaboración se utilizó la metodología establecida por la Convención Ramsar y se emplearon los siguientes criterios de selección:
<ul style="list-style-type: none"> - Valores biológicos - Valores Ecológicos - Valores económicos - Valores sociales - Extensión - Grado de conservación - Unicidad
De este análisis se derivó la selección del grupo de áreas con posibilidades de ser declaradas como Sitios Ramsar.
Y ¿Cuántos posibles sitios Ramsar figuran en el directorio de sitios importantes de su país? A partir del análisis anterior se derivó la selección de los Humedales Río Máximo; Delta del Cauto; Sur de la Isla de la Juventud; Buena Vista; Norte de Ciego de Avila; Archipiélago de los Canarreos; Norte de la Península de Gunahacabibes; Cayo Romano; Manglares de la Bahía de Nuevitas y el Archipiélago de Jardines de la Reina, como humedales con valores suficientes para ser propuestos como sitios Ramsar. De éstos, los cinco primeros constituyen las propuestas que el Ministerio de Ciencia Tecnología y Medio Ambiente está

preparando para ser presentadas a la Convención Ramsar como nuevas propuestas de sitios Ramsar cubanos.

Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: **Completar la información del directorio, incluyendo información relacionada con usos económicos, zonificación, principales valores, etc.**

Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: **Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente/Centro Nacional de Areas Protegidas, Centro de Información Gestión y Educación Ambiental; otros Organismos.**

6.1.2. Establecer, actualizar y difundir inventarios científicos nacionales de humedales en los que se identifiquen posibles sitios Ramsar y humedales de importancia provincial o local en el territorio de cada Parte Contratante. [PC, Asociados]

- **Meta mundial - Que para la COP8 más de 50 PC hayan ultimado inventarios nacionales de humedales y que la información esté almacenada en bases de datos (véase 5.4.4) universalmente accesibles.**

¿Existe en su país un inventario nacional exhaustivo (a diferencia de un directorio de sitios importantes, véase 6.1.1 *supra*)? **No**

Si la respuesta es No, ¿qué impide elaborarlo? **Existe un inventario nacional de humedales, aún en fase de actualización.**

Iniciado en 1996, el inventario nacional de humedales está depositado en el Centro Nacional de Areas Protegidas. Los objetivos que se persiguen con el mismo son:

- **Contar en el país con un sistema rápido, ágil y eficaz para obtener información en materia de humedales.**
- **Diagnosticar la situación actual y futura en materia de humedales.**
- **Facilitar la disponibilidad de información para la toma de decisiones en relación a la ubicación de nuevas inversiones o para el desarrollo de inspecciones ambientales.**
- **Garantizar la base informativa necesaria para facilitar la participación de Cuba en la Convención Ramsar.**
- **Facilitar la transmisión de información a instituciones y organizaciones nacionales e internacionales que lo requieran.**
- **Contar con una base informativa que permita la elaboración de una estrategia nacional (programa) para garantizar el desarrollo sostenible de estos ecosistemas.**
- **Identificar las prioridades de desarrollo de líneas de investigación y de áreas de conservación en relación con humedales.**

Descripción general del sistema.

Este sistema ha sido elaborado en Microsoft Access y cuenta con una interfase gráfica y un lenguaje interactivo y dinámico el cual brinda una gran flexibilidad y un alto nivel de respuesta al usuario interesado en conocer o diagnosticar la situación ambiental de los humedales cubanos.

Está formado por dos ficheros:

Humedal.mdb y Biota.mdb los cuales contienen la información del sistema agrupada de la forma siguiente:

- Datos generales del humedal: localización, extensión, clasificación, altitud, tipos de hábitat y grado de deterioro y formaciones vegetales predominantes.
- Fauna y Flora asociada a cada humedal.
- Asentamientos humanos: descripción, actividades socioeconómicas, fuentes de empleo.
- Impactos ambientales diagnosticados, frecuencia y dimensión. Posibilidad de introducir medidas correctivas.
- Criterios de importancia. Valores del humedal.
- Referencias bibliográficas e informantes para cada humedal.

Limitaciones actuales del sistema.

- No permite aún la representación cartográfica de la información.
- Existe bajo nivel de información en algunos aspectos en muchos humedales, los que requieren de investigación.

En meses próximos se prevé comenzar un levantamiento más detallado (diagnóstico) incluyendo técnicas digitales de mapeo (SIG) y completamiento de la base de datos conformadas en el inventario.

Si sólo existen inventarios de algunas partes del país, sírvanse indicar qué partes son.

Y - ¿En qué plazo se prevé ultimar el inventario nacional? **En el 2008**

Si ya se ha ultimado un inventario nacional, ¿cuándo se concluyó?

Y - ¿Está accesible a los interesados en la comunidad internacional la información almacenada? (Resolución VII.20 de la COP7) **No**

Si la respuesta es **No**, ¿qué impide que sea accesible? **Aún no está montado sobre un Sistema de Información Geográfico que permita su uso generalizado**

¿Se ha facilitado a la Oficina de Ramsar, si no se puede consultar en Internet, información sobre los inventarios nacionales o subnacionales? **No**

Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: **Completar el Inventario Nacional de Humedales de Importancia Nacional en los próximos dos años y montarlo sobre un SIG para que pueda ser utilizado como una herramienta de trabajo en la toma de decisiones y la gestión de los humedales**

Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: **Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente/Centro Nacional de Areas Protegidas.**

6.1.4 Apoyar a Wetlands International y a la UICN en su labor de actualización de la información sobre el tamaño de las poblaciones de aves acuáticas y otros taxa y utilizar estos datos para identificar posibles sitios Ramsar. [PC, Oficina, Asociados]

¿Recoge su país periódicamente datos sobre las poblaciones de aves acuáticas? **No**

Si la respuesta es **No**, ¿qué le impide hacerlo? **Actualmente se recogen datos, pero no se hace de forma sistemática y en todos los humedales de interés desde el punto de vista de las aves acuáticas, lo que es consecuencia de la carencia de recursos, fundamentalmente transporte.**

En la Universidad de La Habana, actualmente funciona un grupo de trabajo dedicado específicamente a aves acuáticas, que ejecutan conjuntamente con Wildlife Trust, Witley Award Foundation una serie de proyectos para aves acuáticas en general y con Wets Indian. Uno de ellos es sobre el estado poblacional de la especie Dendrocygna arborea, una especie amenazada y endémica del Caribe, desde hace algunos años, el Laboratorio Cubano de Aves Migratorias del Instituto de Ecología y Sistemática, con el apoyo de WWF - Canadá, viene realizando inventarios de aves limícolas en varios humedales cubanos, entre los que se encuentran: Ciénaga de Zapata, Salinas de Bidó y la Cayería Norte, con especial atención en especies amenazadas.

Si la respuesta es **Sí**, ¿se facilita esta información a Wetlands International? **No**

Si la respuesta es **No**, ¿por qué no? **Como se plantea en el cuestionamiento anterior, los datos no se recogen de manera sistemática, lo que relacionado con la reciente adhesión de Cuba a la Convención Ramsar, ha limitado la participación activa de Cuba en las acciones relacionadas con Wetlands International.**

Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo:

El representante de BirdLife International es parte de este grupo de trabajo. Los datos aportados por Cuba son incluidos en los reportes anuales que esta organización presenta en el marco del Festival Mundial de las Aves.

Entre las acciones realizadas se destacan las siguientes:

1- Se comenzó el plan nacional de anillamiento de Flamenco Rosado Caribeño

2- Según lo acordado en la reunión Regional para las Américas de Birdlife del 2002, Cuba debe comenzar a participar el próximo año en el Programa de Aves Acuáticas de Norteamérica y el NABCI.

3- Se comenzó a coordinar el programa de Areas de Importancia para las Aves (IBA), para lo que ya se cuenta con un proyecto financiado a través de Bird Life International para la región oriental del país, en el que queda incluida una de las nuevas propuestas cubanas de Sitios Ramsar.

METAS

1- Realizar cursos de entrenamientos para el monitoreo y manejo y técnicas de censo de las aves acuáticas.

2- Realizar un taller para la identificación de áreas prioritarias para la conservación de las aves, incluyendo las acuáticas (Programa de las IBAs).

3- Realizar las coordinaciones pertinentes para que a partir del próximo año, se coordinen las acciones para que la información fluya hacia Wetlands International.

Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción:

Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente/Centro Nacional de Areas Protegidas.

Instituto de Ecología y Sistemática; Universidad de La Habana

Objetivo operativo 6.2: Incrementar la superficie de humedales abarcada en la Lista de Humedales de Importancia Internacional, en particular respecto de los tipos de humedales infrarrepresentados a nivel mundial o nacional.

Acciones - Metas mundiales y nacionales

6.2.1 Promover la inclusión en la Lista de una mayor superficie de humedales mediante su designación por nuevas Partes Contratantes o mediante nuevas designaciones por las Partes Contratantes actuales, en particular los países en desarrollo, asegurando así el listado de una gama representativa de todos los tipos de humedales del territorio de cada Parte Contratante y en cada región de Ramsar. [PC, Oficina, Asociados]

- **Meta mundial - Según se propone en el Marco estratégico, la meta a corto plazo de la Lista de Ramsar ha de ser la designación de 2.000 sitios fundándose en el enfoque sistemático propugnado en él para la COP8 en el año 2005. Además, para la COP8 la meta es contar por lo menos con 20 PC que estén aplicando el enfoque estratégico a nivel nacional para la selección de sitios.**

Véanse 6.1.1., 6.1.2 y 6.2.3. ¿Ha adoptado su país un enfoque sistemático para determinar sus futuros sitios Ramsar (conforme se propugna en el Marco estratégico para la Lista - Resolución VII.11 de la COP7)? **Sí**

Si la respuesta es **No**, ¿qué impide hacerlo? **No procede.**

Si la respuesta es **Sí**, ¿se han incluido en él consideraciones para designar una gama representativa de los tipos de humedales? **Sí**

Si la respuesta es **No**, ¿por qué no? **No procede.**

Si la respuesta es **Sí**, ¿ha dado lugar a la designación de una gama representativa de tipos de humedales? **Sí**

Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: **Se trabaja en el completamiento de la información y la clasificación de los humedales de importancia nacional, utilizando los lineamientos de la Resolución VII 11, para definir un grupo de humedales que puedan ser propuestos como Sitios Ramsar. En ese sentido ya se encuentra en fase terminal la consulta de la propuesta como Sitios Ramsar de cinco humedales que incluyen la mayoría de los tipos subrepresentados en la Convención.**

Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: **Ministerio de Ciencia Tecnología y Medio Ambiente/Centro Nacional de Areas Protegidas Instituto de Ecología y Sistemática; Ministerio de la Agricultura/Empresa para la Protección de la Flora y la Fauna**

6.2.3 Dar prioridad a la inclusión en la Lista de Ramsar de nuevos humedales de tipos actualmente infrarrepresentados y en particular, cuando así corresponda, de arrecifes de coral, manglares, praderas de pastos marinos y turberas. [PC]

- **Meta mundial - Las metas a largo plazo se fijan en el Marco estratégico y lineamientos**

para el desarrollo futuro de la Lista de Humedales de Importancia Internacional (Resolución VII.11 de la COP7), que servirá de base para determinar las metas a corto plazo para cada tipo de humedal [por el GECT]
Véase también 6.2.1 <i>supra</i> . Si en su territorio hay tipos de humedales infrarrepresentados, ¿se ha prestado especial atención a determinar los sitios que convendría designar? Sí
Si la respuesta es No , ¿qué ha impedido hacerlo? No procede
Si la respuesta es Sí , ¿se han designado humedales de los tipos siguientes:
<ul style="list-style-type: none"> • arrecifes de coral? Sí • manglares? Sí • praderas de pastos marinos? Sí • turberas? Sí • humedales intermareales? (Resolución VII.21 de la COP7) Sí
Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: Declarar en el próximo año cinco nuevos humedales naturales que sean representaciones de estos ecosistemas subrepresentados en la lista de Sitios Ramsar.
Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente/Centro Nacional de Areas Protegidas, Agencia de Medio Ambiente, Dirección de Medio Ambiente.
6.2.4 Prestar especial atención a la inclusión en la Lista de nuevos sitios que actualmente no disfruten de ningún estatuto especial de conservación a escala nacional como primer paso hacia el establecimiento de medidas para su conservación y uso racional. [PC]
<ul style="list-style-type: none"> • Esta cuestión no se examinó en los Informes Nacionales para la COP7 y se tomará en consideración en los que se sometan a la COP8. • Meta mundial - Que todas las PC tomen este enfoque en consideración para garantizar la conservación y el uso racional a largo plazo de los humedales objeto de uso humano intensivo.
¿Ha designado su país sitios de humedales que anteriormente no disfrutaban de ningún estatuto especial de conservación? No
Si la respuesta es No , ¿qué le ha impedido hacerlo? Cuba ha designado como Humedal Ramsar a la Ciénaga de Zapata y sus cinco nuevas propuestas también ostentan algún tipo de protección por estar incluidos dentro de alguna de las categorías de manejo de áreas protegidas y formar parte del Sistema Nacional de Areas Protegidas. En sentido general, en Cuba todos los humedales naturales de importancia se manejan como áreas protegidas.
Si la respuesta es Sí , sírvanse facilitar detalles.
Y - ¿Hay planes para efectuar más designaciones de ese tipo? Sí
Si la respuesta es No , ¿por qué no?
Si la respuesta es Sí , sírvanse dar detalles. Se han priorizado los humedales naturales, por su

importancia ecológica y valores existentes, no obstante se realizan los estudios preliminares sobre la factibilidad de proponer como Sitio Ramsar un acuatorio artificial, la Presa Minerva, por su importancia para aves migratorias acuáticas, ubicada en la región central del país, provincia de Villa Clara.

Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo:

Completar los estudios y cuando se requiera comenzar los trámites para declarar dentro de alguna categoría de manejo como áreas protegida a los humedales naturales con valores naturales.

Completar el inventario de humedales artificiales para poder tener una idea clara de los valores de todos los humedales y elaborar políticas adecuadas al respecto.

Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente/Centro Nacional de Areas Protegidas, Centro de Información Gestión y Educación Ambiental; Ministerio de la Agricultura.

6.2.5 Considerar cuestión de prioridad la designación de humedales transfronterizos. [PC]

- La cuestión de los humedales transfronterizos o compartidos se aborda en los *Lineamientos para la cooperación internacional con arreglo a la Convención de Ramsar (Resolución VII.19 de la COP7)* y en los *Lineamientos para integrar los humedales en el manejo de cuencas hidrográficas (Resolución VII.18 de la COP7)*.
- Meta mundial - Que para la COP8 se hayan designado más de 50 sitios de humedales transfronterizos con arreglo a la Convención.

En las PC que “comparten” humedales con otras, ¿se han designado todos los sitios apropiados con arreglo a la Convención? Sin respuesta

Si la respuesta es No, ¿qué ha impedido hacerlo? No procede

Si la respuesta es Sí, ¿las PC que comparten el humedal han adoptado disposiciones para gestionar en colaboración el sitio? Sin respuesta

Si la respuesta es No, ¿qué ha impedido adoptar estas disposiciones? No procede

Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: No procede

Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: No procede

η η η

OBJETIVO GENERAL 7

PROMOVER LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y MOVILIZAR ASISTENCIA FINANCIERA PARA LA CONSERVACIÓN Y EL USO RACIONAL DE HUMEDALES EN COLABORACIÓN CON OTRAS CONVENCIONES Y OTROS ORGANISMOS, TANTO GUBERNAMENTALES COMO NO GUBERNAMENTALES

Objetivo operativo 7.1: Identificar las necesidades internacionales y/o regionales que plantea la gestión de humedales y cuencas hidrográficas compartidos, y elaborar y aplicar planteamientos comunes.

Acciones - Metas mundiales y nacionales
<p>7.1.1 Identificar humedales transfronterizos de importancia internacional (como los que se hallan en cuencas de captación e hidrográficas compartidas) y fomentar la elaboración y la aplicación de planes conjuntos para esos sitios, utilizando para ello un “enfoque por cuencas” (Recomendación 5.3). [PC, Asociados]</p> <p><i>Véase 6.2.5 supra</i></p>
<p>7.1.2. Promover el hermanamiento de humedales transfronterizos y de otros humedales de características semejantes y utilizar los ejemplos exitosos para mostrar los beneficios de la cooperación internacional. [PC, Oficina, Asociados]</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tanto los <i>Lineamientos para la cooperación internacional con arreglo a la Convención de Ramsar (Resolución VII.19 de la COP7)</i> como el <i>Programa de Promoción de la Convención (Resolución VII.9 de la COP7)</i> promueven el hermanamiento de sitios como mecanismo para acelerar la difusión de conocimientos y la asistencia y fomentar las posibilidades de capacitación. • Meta mundial - Que para la COP8 se encuentren en vigor más de 100 acuerdos de hermanamiento de sitios Ramsar. La Oficina llevará un registro de los sitios hermanados, que divulgará a través del sitio en la Web de la Convención.
¿Existen en su país sitios Ramsar hermanados con los de otras PC? Sí
Si la respuesta es No, ¿qué ha impedido hacerlo? Por favor suministre detalles.
Si la respuesta es Sí, sírvanse informar de cuántos hermanamientos existen e indiquen qué sitios participan en ellos. La Ciénaga de Zapata está hermanada con la Reserva de la Biosfera Ría Lagartos, de México. Un programa de hermanamiento firmado por SEMARNAP de México y el Ministerio de Ciencia Tecnología y Medio Ambiente de Cuba, en Noviembre de 1996, sentó las bases para el hermanamiento de varias Reservas de Biosfera y Áreas Protegidas de ambos países. Este programa incluye el intercambio de especialistas y técnicos entre las reservas hermanadas. Hasta el presente, especialistas de la Ciénaga de Zapata han visitado la Reserva de Biosfera Ría Lagartos, de México, y viceversa, participando en intercambios técnicos y encuentros temáticos sobre manejo de recursos naturales, desarrollo sostenible e informática.
Y - ¿Se ha previsto en las correspondientes disposiciones:
<ul style="list-style-type: none"> • compartir informaciones? Sí • transferir recursos financieros? No • intercambiar personal? Sí • otras actividades? Participación en cursos de capacitación, transmisión de experiencias en el manejo, especialmente protección, administración, SIG.
Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: Que las nuevas propuestas cubanas

de Sitios Ramsar también sean hermanadas con Sitios Ramsar de México y otros países, aprovechando para ello el programa de hermanamiento ya existente y la experiencia adquirida.

Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: **Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente/Centro Nacional de Areas Protegidas, Dirección de Colaboración Internacional, Entidades administradoras de los humedales.**

Objetivo operativo 7.2: Reforzar y formalizar los vínculos entre Ramsar y otras convenciones y otros organismos internacionales y/o regionales relativos al medio ambiente con el fin de promover el logro de las metas y los objetivos compartidos con respecto a las especies o cuestiones relacionadas con los humedales.

Acciones - Metas mundiales y nacionales

7.2.1 Iniciar consultas con convenciones afines, o participar en consultas ya iniciadas, para promover el intercambio de información y la cooperación, y elaborar un programa de posibles acciones comunes. [PC, Oficina]

- **Meta mundial - Un Plan de Trabajo Conjunto entre la Convención de Ramsar y la Convención sobre desertificación que garantice la cooperación en la aplicación de ambas a nivel internacional, nacional y local.**

Véase también 4.2.1. ¿Existe un mecanismo nacional (por ejemplo, un comité interministerial) que tenga por misión coordinar e integrar la ejecución de las convenciones y los tratados internacionales o regionales que ha firmado su país? **Sí**

Si la respuesta es **No**, ¿qué impide implantar ese mecanismo? **No procede.**

Si la respuesta es **Sí**, describan el mecanismo y las convenciones y los tratados cuya aplicación coordina. **El Comité de Medio Ambiente, es un grupo interministerial, presidido por el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente en el que participan el Ministerio de Relaciones Exteriores y todos los Organismos de la Administración Central del Estado que son puntos focales de instrumentos jurídicos Internacionales en materia ambiental, o que tienen alguna incidencia en la implementación nacional de los mismos. Entre ellos se encuentran:**

- Convención para la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural

- Convenio sobre la Prevención de la Contaminación del Mar por Vertimiento de Desechos y otras Materias

- Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora silvestres (CITES)

- Convención sobre Prohibición de Utilizar Técnicas de Modificación Ambiental con Fines Militares u otros Fines Hostiles

- Protocolo de 1978 Relativo al Convenio Internacional para Prevenir la Contaminación por los Buques, 1973 (MARPOL)

- Convenio para la Protección y el Desarrollo del Medio Marino de la Región del Gran Caribe (Cartagena)

- Protocolo Relativo a la Cooperación para Combatir los Derrames de Hidrocarburos en la Región del Gran Caribe

- Protocolo Relativo a las Areas y a la Flora y la Fauna Silvestres Especialmente Protegidas del Convenio para Protección y el Desarrollo del Medio Marino de la Región del Gran Caribe (SPAW)

- Convenio sobre la Diversidad Biológica

-Convención sobre Humedales de Importancia Internacional, Especialmente como Sitio de aves acuáticas. Convención Ramsar

- Convención de Lucha Contra la Desertificación y la Sequía.

- Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.

En el mes de noviembre de 2001, promovido por la Convención de Lucha contra la Desertificación y la Sequía, conjuntamente con la Dirección de Colaboración Internacional y el Centro de Información, Gestión y Educación Ambiental, se celebró en La Habana, el Primer Taller Nacional de Sinergias, este taller tuvo como objetivos fundamentales:

- Definir los objetivos e instrumentos de las sinergias entre las principales convenciones ambientales de Cuba: Lineamientos básicos, mecanismos de coordinación y prioridades.

- Identificación de las sinergias expresadas en los planes de acción y programas nacionales consideradas: Gestión Integrada de los recursos naturales, selección de temas prioritarios y acciones de interés común.

- Elaborar propuestas de ideas de acciones estratégicas.

Una sugerencia de este grupo fue que se crease con carácter permanente un Grupo Nacional de Sinergias para la coordinación de estas acciones.

Y - ¿Es eficaz el mecanismo? **Sí**

Si la respuesta es No, ¿por qué no? **No procede.**

Si la respuesta es **Sí**, sírvanse dar detalles.

El Comité de Medio Ambiente, permite mantener una posición coherente y multisectorial de país en la implementación nacional de los convenios ambientales de los que Cuba es Parte Contratante. Se verá fortalecido con la creación del Grupo Nacional de Sinergias, que permitirá aunar esfuerzos y recursos para una óptima gestión del medio ambiente..

Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: **Implementar de manera efectiva la gestión del Grupo Nacional de Sinergias.**

Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: **Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente/Centro Nacional de Areas Potegidas, Centro de Información Gestión y Educación Ambiental, Dirección e Colaboración Internacional; puntos focales de los convenios ambientales.**

7.2.2. Preparar con otras convenciones y organizaciones asociadas propuestas de proyectos y presentarlas conjuntamente a posibles organismos financiadores. [PC, CP, Oficina, Asociados]

Respecto de los países que tengan derecho a hacerlo, ¿se han preparado y presentado a organismos de financiación propuestas de proyectos cuyo objeto sea ayudar a aplicar la Convención de Ramsar? **No**

Si la respuesta es **No**, ¿qué ha impedido hacerlo? **La adhesión de Cuba es muy reciente, por lo que aún no se ha presentado ninguna propuesta de proyecto a los organismos de financiación asociados a la Convención Ramsar, no obstante Cuba presentó a WWF Canada un proyecto para la elaboración de las Fichas Técnicas de las nuevas propuestas de Sitios Ramsar, que fue aprobado y cuyo presupuesto ya se ejecutó. También a esta misma organización se presentó un proyecto para el desarrollo sostenible de la Ciénaga de Zapata, que también fue aprobado y se encuentra en su segunda fase de ejecución. Estos proyectos no se ejecutaron en el marco de la Convención Ramsar, pero fueron financiados por una de las organizaciones asociadas a ella.**

Si la respuesta es **Sí**, ¿se ha logrado obtener fondos para esas propuestas? **Sin respuesta - No procede.**

Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: **Aprovechando la problemática identificada para los humedales nacionales, aplicar con proyectos al Fondo de Pequeñas Subvenciones de la Convención para ser ejecutados en los nuevos Sitios Ramsar que se declaren.**

Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: **Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente/Centro Nacional de Areas Protegidas, Dirección de Colaboración Internacional; manejadores de áreas.**

7.2.3 Reforzar la cooperación y la sinergia con el Convenio sobre la Diversidad Biológica, en particular en lo que respecta a la inclusión de los asuntos relativos a los humedales en las Estrategias nacionales de biodiversidad, y tocante a la planificación y la ejecución de proyectos que afecten a los humedales. [PC, Oficina, Asociados]

- **Meta mundial - Ejecutar el Plan de Trabajo Conjunto en todos sus aspectos y que esto redunde en la cooperación en la aplicación de ambas convenciones a nivel internacional, nacional y local..**

Véase 7.2.1 *supra*. ¿Se ha efectuado un examen del Plan de Trabajo Conjunto entre Ramsar y el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) a fin de determinar qué aspectos son prioritarios respecto de la aplicación en cooperación de ambas convenciones? **Sí**

Si la respuesta es **No**, ¿qué ha impedido efectuar ese examen? **No procede.**

Si la respuesta es **Sí**, ¿qué aspectos se ha determinado que son prioritarios para la cooperación nacional entre los organismos de ejecución de Ramsar y el CDB? **Durante la Reunión Nacional de Sinergias se identificaron un grupo de proyectos y acciones conjuntas que son prioritarias relacionadas con la conservación in situ, acceso a la biodiversidad, participación comunitaria, rehabilitación de poblaciones y ecosistemas y creación de capacidades.**

Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: **Potenciar el trabajo con el Grupo Nacional de Sinergias.**

Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: **Ministerio de**

Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente/Centro de Información Gestión y Educación ambiental..

7.2.4 Desarrollar la cooperación con la Convención para la Protección del Patrimonio Mundial y el Programa de la UNESCO sobre el Hombre y la Biosfera, especialmente en lo que respecta a los humedales designados como Sitios del Patrimonio Mundial, Reservas de Biosfera y/o sitios Ramsar. [PC, Oficina, Asociados]

- **Meta mundial - Un Memorándum de Cooperación con el Programa sobre el Hombre y la Biosfera que redunde en planes de trabajo conjuntos con el MAB y con la Convención del Patrimonio Mundial que garanticen la cooperación en su aplicación a nivel internacional, nacional y local.**

Véase 7.2.1 *supra*.

7.2.5 Aumentar la aportación de Ramsar a la cooperación internacional sobre especies de humedal compartidas, principalmente mediante acuerdos de cooperación con la Convención sobre Especies Migratorias, acuerdos sobre vías migratorias, y redes y otros mecanismos relacionados con las especies migratorias (Recomendación 6.4). [PC, Oficina, Asociados]

- **En los *Lineamientos para la cooperación internacional con arreglo a la Convención de Ramsar* se propone incrementar los esfuerzos conjuntos de Ramsar y la CEM (Resolución VII.19).**
- **Meta mundial - Un Plan de Trabajo Conjunto entre las convenciones que garantice la cooperación en la aplicación de ambas a nivel internacional, regional, nacional y local.**

Véase 7.2.1 *supra*.

7.2.6 Desarrollar la contribución de Ramsar respecto de las cuestiones relacionadas con el comercio de especies de fauna y flora silvestres que afectan a los humedales mediante una mayor interacción con la CITES. [Oficina]

- **En los *Lineamientos para la cooperación internacional con arreglo a la Convención de Ramsar* se propone incrementar los esfuerzos conjuntos de Ramsar y la CITES (Resolución VII.19).**
- **Meta mundial - Un Memorándum de Cooperación con la CITES que lleve a la adopción de un Plan de Trabajo Conjunto entre las Convenciones que garantice la cooperación en la aplicación de ambas a nivel internacional, nacional y local.**

Véase 7.2.1 *supra*.

7.2.7 Iniciar relaciones con el Convenio Marco sobre el Cambio Climático, teniendo en cuenta las posibles consecuencias de los cambios sobre los humedales. [PC, Oficina]

- **Meta mundial - Un Memorándum de Cooperación con el CMCC que redunde en un Plan de Trabajo Conjunto entre las Convenciones y garantice la cooperación en la aplicación de ambas a nivel internacional, nacional y local.**

Véase 7.2.1 *supra*.

7.2.8 Ampliar la cooperación con convenios y organismos dedicados a la conservación y el

uso racional de humedales a escala regional, en particular con: la Comunidad Europea, en lo que respecta a la aplicación a los humedales de su Directiva sobre hábitat y a la adopción y aplicación de medidas como la Directiva sobre hábitat a los humedales no situados en Estados de la Unión Europea; la Convención del Consejo de Europa (Berna) sobre la Conservación de la Naturaleza y los Hábitat Naturales en Europa, en lo que respecta a la Estrategia Paneuropea en Favor de la Diversidad Biológica y el Paisaje; el Convenio de Barcelona y el Plan de Acción para el Mediterráneo, en relación con la Iniciativa MedWet; la Convención del Hemisferio Occidental; los programas del PNUMA, en particular las convenciones sobre mares regionales; y el Programa Regional del Pacífico Sur para el Medio Ambiente (SPREP). [PC, Oficina]

- **Meta mundial - Elaborar y firmar sendos memorandos de cooperación y preparar sendos programas de trabajo conjuntos con la Comisión Europea y el SPREP. Garantizar la base de financiación a largo plazo de la importante Iniciativa MedWet y continuar elaborando nuevos programas de acción regional. Establecer relaciones de trabajo apropiadas con las entidades mencionadas y otras entidades pertinentes.**

Véase 7.2.1 *supra*

7.2.9 Intensificar las relaciones con otros organismos especializados que se ocupan de cuestiones relacionadas con los humedales, como la Iniciativa Internacional de los Arrecifes Coralinos (ICRI) y el Consejo Mundial del Agua (Resolución VI.23). [Oficina]

- **Meta mundial - Avanzar en el establecimiento de relaciones de trabajo estrechas con estas y otras iniciativas pertinentes, según proceda.**

Véase 7.2.1 *supra*.

Objetivo operativo 7.3: Velar por que los organismos de asistencia para el desarrollo y las empresas multinacionales adopten mejores prácticas en los humedales de los países en desarrollo y de los países con economías en transición.

Acciones - Metas mundiales y nacional

7.3.2 Trabajar con organismos de desarrollo multilaterales y bilaterales y con empresas multinacionales para favorecer el pleno reconocimiento de los valores y funciones de los humedales (Recomendación 4.13), y ayudarles a mejorar sus prácticas en favor de la conservación y el uso racional de los humedales, tomando en consideración las directrices para los organismos de asistencia para el desarrollo destinadas a mejorar la conservación y el uso sostenible de los humedales tropicales y subtropicales, publicadas por el Comité de Asistencia para el Desarrollo de la OCDE (Recomendación 6.16). [Oficina, Asociados]

- **Meta mundial - En la Oficina, examinar cómo incrementar su capacidad de trabajar más sistemáticamente en este ámbito a fin de aumentar el nivel de asistencia de los organismos donantes para actividades de conservación y uso racional de los humedales y conseguir que un número cada vez mayor de empresas multinacionales adopten códigos de conducta voluntarios para proteger los humedales.**

Aunque esta acción tiene por destinatario fundamental la Oficina, también las PC deben desempeñar una función al respecto. Véase 7.4.2 *infra*, a propósito de los organismos bilaterales de desarrollo. En cuanto a los donantes multilaterales, ¿está representado su Gobierno en los

órganos rectores o en los órganos de asesoramiento científico de los donantes multilaterales o en el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM)? **Sí**

Si la respuesta es Sí, ¿se ha informado a esta persona/órgano/ministerio de las obligaciones de su país con arreglo a la Convención de Ramsar y de las expectativas que suscitan en cada PC el Plan Estratégico y las decisiones de la COP? **Sí**

Cuba es miembro Alternativo del Consejo del GEF. Como se explico anteriormente, en Cuba funciona un Comité Nacional de Medio Ambiente, que coordina la política exterior del país, en materia de medio ambiente, lo cual garantiza que las expectativas con respecto al cumplimiento de las obligaciones derivadas a la implementación de los Convenios Internacionales de los cuales Cuba es Parte Contratante se realice de manera coherente y multisectorial.

7.3.3 Interactuar con los organismos multilaterales y bilaterales de asistencia para el desarrollo a fin de ayudar a los países en desarrollo a cumplir con las obligaciones contraídas con arreglo a la Convención de Ramsar, e informar sobre las medidas adoptadas y los resultados logrados (Recomendación 5.5). [PC]

Véanse 7.4.2 a 7.4.6 *infra*.

Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: **Valorar en la Dirección de Colaboración Internacional del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente, la pertinencia y la forma de realizar acciones con esos organismos**

Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: **Dirección de Colaboración Internacional del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente.**

Objetivo Operativo 7.4: Obtener financiación para cumplir con las obligaciones dimanantes de la Convención, principalmente para los países en desarrollo y aquellos con economías en transición.

Acciones - Metas mundiales y nacionales

7.4.1. Asignar fondos para la conservación y el uso racional de humedales en el presupuesto de cada una de las Partes Contratantes. [PC]

- **Meta mundial - Que para la COP8 se consignen fondos para los humedales en todas las PC, así como para programas de humedales específicos en más de 40 PC.**

¿Asigna su Gobierno fondos a actividades de conservación y uso racional de los humedales?

Sí

Si la respuesta es **No**, ¿qué impide que lo haga? **No procede.**

Si la respuesta es **Sí**, ¿se trata de:

- Una asignación autónoma a un Programa de Humedales (o similar)? **No**
- Parte de una asignación más general para el medio ambiente? **Sí**
- Parte de los programas dependientes de varios Ministerios? **Sí**

Y - ¿Qué mecanismos existen para determinar las prioridades y coordinar a qué se dedican esos

fondos?

Se trata de presupuestos de mayor envergadura, designados para la gestión y manejo del medio ambiente cubano. Este presupuesto es utilizado fundamentalmente en el marco del Sistema Nacional de Areas Protegidas, dentro del cual se encuentran la mayoría de los humedales cubanos. El mismo es desglosado en salarios del personal, mantenimiento de instalaciones, acciones de protección y manejo.

El Estado también destina fuertes asignaciones de su presupuesto al financiamiento de acciones y proyectos para la gestión de los humedales a través de los siguientes fondos:

Fondo Forestal, Sistemas de Proyectos del Fondo Forestal, al cual aplican todas las entidades administradoras de áreas para financiar las actividades de manejo y gestión;

Fondo Nacional de Medio Ambiente. El Sistema de Proyectos del Fondo del Medio Ambiente que tiene como objetivo proyectos o actividades orientadas a la protección o restauración del medio ambiente.

¿Están vinculados a una Política Nacional de Humedales, un Plan de Biodiversidad, Planes de Cuencas o similares? **Sí** El financiamiento que otorga el estado se vincula con los planes del Sistema de Areas Protegidas, los Programas de Cuencas Hidrográficas y el Programa de Biodiversidad.

Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: **Capacitar e instruir a los gestores de humedales para que aplique a los referidos fondos, que actualmente no son explotados en todo su potencial.**

Incluir en el Sistema Nacional de Areas Protegidas a los humedales con valores dignos de ser protegidos.

Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: **Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente/Centro Nacional de Areas Protegidas; Ministerio de la Agricultura.**

7.4.2 Incluir proyectos de conservación y uso racional de humedales en los planes de desarrollo financiados por organismos de asistencia para el desarrollo y velar por que éstos consulten con la Autoridad Administrativa de Ramsar en cada Parte Contratante. [PC]

- **Meta mundial - Reforzar esta tendencia de forma que para la COP8 todas las PC que reúnan los criterios necesarios reciban asistencia de donantes para una serie de proyectos importantes relacionados con humedales. Conseguir, en particular, que este apoyo se esté prestando, cuando proceda, para elaborar políticas, examinar leyes e instituciones, realizar inventarios y evaluaciones, designar y gestionar sitios Ramsar, impartir formación y realizar actividades de comunicación en ámbitos prioritarios.**

Si existe en su país un programa bilateral de asistencia para el desarrollo, ¿asigna habitualmente fondos a proyectos relacionados con humedales? **No**

Si la respuesta es No, ¿qué impide que se haga? **En Cuba se desarrolla el proyecto para el Desarrollo Sostenible de la Ciénaga de Zapata, que es financiado por la Agencia para el Desarrollo de Canadá (CIDA), a través de WWF Canadá, pero no se realiza en el marco de un programa bilateral para la conservación y uso racional de los humedales, en igual situación se encuentra otro proyecto para el Desarrollo y Usos Sostenible del Archipiélago**

de los Canarreos, que actualmente está en proceso de elaboración.
Si la respuesta es Sí , ¿se someten esos proyectos a procedimientos rigurosos de evaluación del impacto, que tengan en cuenta todos los valores medioambientales, sociales y económicos de los humedales? Sin respuesta
Si la respuesta es No , ¿por qué no? No procede.
Si la respuesta es Sí , ¿se consulta a la Autoridad Administrativa de Ramsar en las fases de selección y evaluación de los proyectos? Sin respuesta
Si la respuesta es No , ¿por qué no? No procede.
Y - ¿Existe un proceso oficial de consulta (por ejemplo, un Comité Nacional de Ramsar) que se encarga de que el organismo de asistencia para el desarrollo tenga plena conciencia de las obligaciones del país en materia de cooperación internacional con arreglo a la Convención de Ramsar? Sí
Si la respuesta es No , ¿por qué no? No procede.
Si la respuesta es Sí , sírvanse dar detalles: Esta legalmente establecido un proceso de consulta para la aprobación de cualquier proyecto que se pretenda desarrollar en el país. En el caso de los proyectos vinculados con la gestión de los recursos naturales o que impliquen acciones en áreas naturales, obligatoriamente pasan por un proceso de consulta y aprobación del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente, que incluye en primer lugar a la Dirección de Colaboración Internacional de Ministerio y a todas las entidades con funciones estatales, que además, son los puntos focales de las diferentes convenciones medioambientales, incluyendo la Convención Ramsar.
Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: A partir del ingreso de Cuba en la Convención Ramsar, desarrollar acciones con tendientes a la búsqueda de financiamiento para la gestión de los humedales cubanos con las organizaciones que financian proyectos de gestión de humedales. Desarrollar acciones de control tendientes a garantizar el cumplimiento de los procesos previos de consultas establecidos por la ley cubana para la aprobación de los proyectos internacionales vinculados con la gestión de los recursos naturales.
Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción:

7.4.4 Movilizar el apoyo financiero directo de los organismos de asistencia para el desarrollo a fin de respaldar a los países en desarrollo y países con economías en transición en sus actividades de conservación y uso racional de los humedales, así como en la aplicación del presente Plan Estratégico. [PC, Oficina]
<ul style="list-style-type: none"> • Meta mundial - Conseguir que para la COP8 todos los donantes bilaterales de las PC pertinentes destinen fondos específicos a proyectos relacionados con humedales y que todas esas PC cuenten con mecanismos de consulta entre el organismo de asistencia para el desarrollo y su Autoridad Administrativa de Ramsar.
Véase 7.4.2 <i>supra</i> .

OBJETIVO GENERAL 8

DOTAR A LA CONVENCION DE LOS MECANISMOS INSTITUCIONALES Y LOS RECURSOS FINANCIEROS NECESARIOS

Objetivo Operativo 8.1: Optimizar el cumplimiento de la misión y los objetivos de Ramsar sometiendo a examen y, en caso necesario, modificando las instituciones y estructuras de gestión de la Convención.

Acciones - Metas mundiales y nacionales
8.1.9 Promover el establecimiento de Comités Nacionales Ramsar en los que puedan estar representados y colaborar las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, los principales interesados, las poblaciones indígenas, el sector privado y grupos de interés, así como las autoridades encargadas de la planificación del uso del suelo y su gestión (Recomendación 5.13). [PC, Oficina, Asociados]
Véase 4.1.2 <i>supra</i> .
8.1.10 Que cada Parte Contratante examine los puntos focales para la Convención designados a nivel nacional, con el fin de aumentar la participación en la labor de la misma de todos los organismos interesados en la conservación y el uso racional de humedales. [PC]
Véase 4.1.1.

Objetivo Operativo 8.2: Facilitar los recursos financieros necesarios para llevar a cabo las actividades de Ramsar.

Acciones - Metas mundiales y nacionales
8.2.1 Abonar las contribuciones destinadas al presupuesto central de la Convención en su totalidad y con prontitud al inicio de cada año natural. [PC]
<ul style="list-style-type: none"> • Meta mundial - Conseguir que este trienio todas las PC abonen sus contribuciones oportunamente. Que el CP prepare una propuesta de sanciones por falta de pago para su consideración por la COP8 (Resolución VII.28 de la COP7).
¿Está su país al día en el pago de sus contribuciones anuales al presupuesto central de la Convención? No
Si la respuesta es No , ¿qué le impide estarlo? Cuba aún no ha realizado el primer pago por lo reciente de su adhesión.
Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: Realizar el primer pago de la contribución asignada antes de la COP 8.
Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente/Centro Nacional de Areas Protegidas, Dirección de Colaboración Internacional.

8.2.4 Conceder prioridad a la financiación de programas de formación, actividades de

educación y concienciación del público, desarrollo de la Base de Datos Ramsar, y la Estrategia de Comunicaciones de la Convención. [CP, Oficina, Asociados]

- **Meta mundial - Conseguir los recursos necesarios para establecer iniciativas de formación regionales (parecidas a *Humedales para el Futuro*) en otras regiones, a fin de que la Oficina pueda avanzar en la ejecución del Programa de Promoción, y para respaldar las actividades destinadas a convertir la Base de Datos sobre los sitios Ramsar en un instrumento de promoción y planificación de la Convención basado en Internet.**

Véase 3.3.1 (Programa de Promoción de la Convención) y 4.2.4 (Humedales para el Futuro).

Objetivo Operativo 8.3: Optimizar los beneficios de la colaboración con las organizaciones asociadas.

Acciones - Metas mundiales y nacionales

8.3.1 Reforzar los mecanismos cooperativos de planificación con las organizaciones asociadas y mejorar las comunicaciones y el intercambio de información, con inclusión del intercambio de personal. [CP, Oficina, Asociados]

Véase 3.2.1 y 4.1.2. ¿En los Comités Nacionales Ramsar (u órganos similares de su país, si existen) figuran representantes de las Organizaciones Asociadas Internacionales de la Convención (BirdLife International, UICN, WWF y Wetlands International)? **Sí**

Si la respuesta es No, ¿qué impide que figuren esos representantes? **No procede.**

Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: **El Centro Nacional de Areas Protegidas, mantiene relaciones con estas organizaciones, aunque no en el marco de la Convención Ramsar, de hecho se ejecutan varios proyectos internacionales financiados por ellas en humedales cubanos, a partir de la adhesión de Cuba a la Convención de Humedales, WWF Canadá tienen un representante oficial establecido en el país, el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente es miembro de la UICN. Cuba se propone estrechar los vínculos de cooperación e intercambio con estas organizaciones, en el marco del plan estratégico Ramsar, para lo cual se incluirá como un objetivo estratégico en los Objetivos de Trabajo del Sistema de Areas Protegidas.**

Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: **Ministerio de Ciencia , Tecnología y Medio Ambiente/Centro Nacional de Areas Protegidas, Dirección de Colaboración Internacional; Ministerio para Inversión y la Colaboración Extranjera.**

Objetivo Operativo 8.4: Conseguir al menos un millón de dólares EE.UU. anuales con destino al Fondo Ramsar de Pequeñas Subvenciones para la Conservación y Uso Racional de los Humedales (Resoluciones 5.8 y VI.6) y asignar esos fondos eficientemente.

Acciones - Metas mundiales y nacionales

8.4.1 Establecer una estrategia para conseguir al menos un millón de dólares EE.UU. anuales para el Fondo Ramsar para Pequeñas Subvenciones, que debe ser aprobada en la

primera reunión plenaria del Comité Permanente posterior a la 6ª COP (1996) y proceder inmediatamente a su puesta en práctica. [Oficina, CP, PC, Asociados]

- **Meta mundial - Establecer un mecanismo para conseguir recaudar un millón de dólares EE.UU. anuales para el Fondo Ramsar de Pequeñas Subvenciones (Resolución VII.28 de la COP7).**

Véase también 8.2.4. En cuanto a los países en desarrollo, ¿hacen ustedes otras contribuciones voluntarias en apoyo del Fondo de Pequeñas Subvenciones? **No**

Si la respuesta es **No**, ¿qué impide hacerlo? **Limitación de recursos financieros.**

Si la respuesta es **Sí**, ¿se trata de una contribución voluntaria esporádica o periódica? **No procede.**

Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: **Contactar con la Secretaría de la Convención Ramsar para coordinar cualquier otro tipo de aporte en especie con el que Cuba pueda cooperar ya que no puede hacerlo con efectivo.**

Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: **Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente/Dirección de Colaboración Internacional.**

η η η